



**CAMARA DE DIPUTADOS**

**Provincia de San Luis**

# **Diario de Sesiones**

**Nº 30 XXII PERIODO BICAMERAL ORDINARIO DE SESIONES AÑO 2009**



CPN Claudio Javier Poggi, Pte. HCD

## **SESIÓN ORDINARIA Nº 30**

16 de diciembre de 2009  
Recinto del Palacio Legislativo

**Cámara de Diputados  
Poder Legislativo - Provincia de San Luis**



# Cámara de Diputados de San Luis

---

## AUTORIDADES

### **PRESIDENTE**

CPN. Claudio Javier Poggi

### **VICE-PTE. PRIMERO**

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

### **VICE-PTE. SEGUNDO**

D. Héctor Carlos Berro

### **SECRETARIA LEGISLATIVA**

D. Juan Miguel Pereyra

### **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Dr. Augusto Fabián Van Soest

### **PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO**

Dr. Said Augusto Alume Sbodio

### **PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

D. Jorge Raúl Cavallero

## DIPUTADOS

**ALUME**, Demetrio Augusto; **ALUME**, Karim Augusto; **AMITRANO**, Luis Marcelo; **BERRO**, Héctor Carlos; **BRAVERMAN**, Julio Saúl; **CASAL**, Héctor Antonio; **COBO**, Carlos Alberto; **D'ANDREA**, María Elena; **ESTRADA DUBOR**, Eduardo Luís; **FORESTO**, Luís Héctor; **GARGIULO**, Eduardo Marcelo; **GATICA**, Patricia Norma; **HADDAD**, Fidel Ricardo; **HERNANDEZ**, Héctor Alejandro; **LOBOS SARMIENTO**, Teresa; **LUCERO**, Jorge Alberto; **MAGALLANES**, Alberto Manuel; **MAZZARINO**, Graciela; **MIRABILE**, Carmelo Eduardo; **NICOLETTI**, Ana María; **NOVILLO**, Elva Elizabeth; **OLI VERA AGUIRRE**, Ricardo Gonzalo; **PERALTA**, Claudio Daniel; **POGGI**, Claudio Javier; **PONCE**, Carlos Alberto; **QUIROGA**, Augusto Cecilio; **RODRIGUEZ**, José Luis; **RODRIGUEZ**, Ricardo Arturo ; **ROMERO ALANIZ**, Héctor Adolfo; **RUIZ DE MIRANDA**, Ivonne; **RUTI**, Mónica; **SERGNESSE**, Delfor José; **SURROCA**, Joaquín Juan; **URQUIZA**, Héctor Aureliano; **VILCHEZ**, Nilo Miguel; **ZABALA**, Luis Guillermo; **ZABALA CHACUR**, María Natal.-

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis  
Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina  
Teléfono (02652) 457387 al 90 interno 300 • Fax (02652) 457391

Diario de Sesiones en Internet: [www.diputados.sanluis.gov.ar](http://www.diputados.sanluis.gov.ar)

# Diario de Sesiones

## Sesión Ordinaria Nº 30

### LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA Gloria eterna a los héroes de Malvinas

- En la ciudad de San Luis, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve, siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos, y ocupando sus bancas en el recinto algunos señores diputados, el Sr. Presidente diputado Claudio Javier Poggi dice:

#### APERTURA DE LA SESIÓN

Señores diputados, con la presencia de treinta diputados en el recinto; y, existiendo quórum reglamentario para sesionar declaro abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Luis Zabala, representante del Dpto. Pedernera a izar el pabellón nacional.

**-Así se hace entre los prolongados aplausos y público presente-**

#### ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

**Sr. Pte. Poggi:** Señores diputados, voy a pedir por Secretaría Legislativa se tome asistencia a los señores diputados presentes.

#### **Sr. Pro-Secretario Alume Sbodio:**

**ALUME,** Demetrio Augusto: Presente.

**ALUME,** Karim Augusto: Presente.

**AMITRANO,** Luis Marcelo: Presente.

**BERRO,** Héctor Carlos: Presente.

**BRAVERMAN,** Julio Saúl: Presente.

**CASAL,** Héctor Antonio: Presente.

**COBO,** Carlos Alberto:

**D'ANDREA,** María Elena: Presente.

**ESTRADA DUBOR,** Eduardo Luis: Presente.

**FORESTO,** Luis Héctor: Presente.

**GARGIULO,** Eduardo Marcelo: Presente.

**GATICA,** Patricia Norma: Presente.

**HADDAD,** Fidel Ricardo: .

**HERNANDEZ,** Héctor Alejandro:

**LOBOS SARMIENTO,** Teresa:

**LUCERO,** Jorge Alberto: Presente.

**MAGALLANES,** Alberto Manuel: Presente.

**MAZZARINO,** Graciela Concepción:

**MIRABILE,** Carmelo Eduardo:

Presente.

**NICOLETTI,** Ana María: Presente.

**NOVILLO,** Elizabeth Elva: Presente.

**OLIVERA AGUIRRE,** Ricardo Gonzalo: Presente.

**PERALTA,** Claudio Daniel:

**POGGI,** Claudio Javier: Presente.

**PONCE,** Carlos Alberto: Presente.

**QUIROGA,** Augusto Cecilio: Presente.

**RODRÍGUEZ,** José Luis: Presente.

**RODRIGUEZ,** Ricardo Arturo:

Presente.

**ROMERO ALANÍZ,** Héctor Adolfo: Presente.

**RUIZ de MIRANDA,** Lydia Ivone: Presente.

**RUTI,** Mónica Beatriz: Presente.

**SERGNESE,** Delfor José: Presente.

**SURROCA,** Joaquín Juan:

**URQUIZA,** Héctor Aureliano: Presente.

**VILCHEZ,** Nilo Miguel: Presente.

**ZABALA,** Luis Guillermo: Presente.

**ZABALA CHACUR,** María Natalia: Presente.

**Sr. Pte. Poggi:** Señores diputados: se pone a vuestra consideración el sumario, con todos los asuntos entrados para la sesión del día 16 de diciembre de 2009.

## SUMARIO

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
30 SESIÓN ORDINARIA  
16 DE DICIEMBRE DE 2009**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - COMUNICACIONES OFICIALES:  
a) De la Cámara de Senadores:**

1 - Nota Nº 195-HCS-2009 (09/ 12/ 09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 45-HCS-09 referido a: Tener por válida la elección celebrada el día 28 de junio de 2009, para los cargos de senadores provinciales por los departamentos General San Martín, Ayacucho y General Pedernera y difiere el tratamiento del cargo de Senador Provincial por el departamento Belgrano. Expte. Interno Nº 380 folio 186 año 2009. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES**

2 - Nota Nº 198-HCS-09 (09-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 46-HCS-09 referido a: Designar los integrantes de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores. Expte. Interno Nº 381 folio 186 año 2009. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3 - Nota Nº 201-HCS-09 (09-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 47-HCS-09 referido a: Fijar día y hora para las Sesiones Ordinarias del XXIII periodo Ordinario Bicameral Legislativo, año 2010. Expte. Interno Nº 382 folio 186 año 2009. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**b) De Otras Instituciones:**

1 - Nota S/N de la señora diputada Provincial Graciela Mazzarino; referida a: Solicita Rechazo de Impugnación. (MdE 837 F. 103/ 09 Letra "M"). Expte. Interno Nº 377 folio 185 año 2009. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES (RESOLUCIÓN Nº 67-CD-09- SESIÓN PREPARATORIA)**

2 - Nota Nº 1061/ 09-P (30/ 11/ 09) del doctor Leandro Despouy presidente Auditoría General de la Nación referida a: Eleva copia auténtica de Resolución Nº 212/ 09 Auditoría General de la Nación, mediante la cual se aprueba el informe de auditoría de gestión del Programa Plan Nacer. (MdE 845 F. 104/ 09 Letra "D"). Expte. Interno Nº 384 folio 187 año 2009. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

3 - Nota S/N (23/ 11/ 09) del señor José Luis Barbier Subsecretario de Desarrollo y Fomento Provincial Ministerio del Interior referida a: Eleva invitación al "2º Encuentro de Argentinos en el Exterior. Por la ampliación de la Nación", a realizarse el día 21 de diciembre de 2009 de 9:00 a 19:00 horas, en el Salón Auditorio del Congreso de la Nación. (MdE 846 F. 104/ 09 Letra "B"). Expte. Interno Nº 385 folio 188 año 2009. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

4 - Nota S/N (04/ 12/ 09) de la señora Marina Claudia Ziliotto Delegada Provincial Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) referida a: Solicita copia de la reforma del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados como así también versión taquigráfica de dicha sesión. (MdE 834 F.103/ 09 Letra "Z"). Expte. Interno Nº 387 folio 188 año 2009. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

5 - Nota S/N (09/ 12/ 09) del señor diputado Provincial Eduardo Marcelo Gargiulo referida a: Comunica cambio de

oficina y bloque que se denominará “Movimiento ciudadano”. (MdE 853 F.105/09 Letra “G”). Expte. Interno Nº 388 folio 189 año 2009. (Mel.)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 - Nota S/N (09/12/09) de los señores diputados Carlos Alberto Ponce y José Luis Rodríguez referida a: Informa la constitución del bloque “Más Vocación Sanluiseña”, a partir del 10 de diciembre de 2009. (MdE 856 F.106/09 Letra “P”). Expte. Interno Nº 389 folio 189 año 2009. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 - Nota S/N (09/12/09) de los señores diputados Carlos Alberto Ponce y José Luis Rodríguez referida a: Solicita oficina para el funcionamiento del bloque “Más Vocación Sanluiseña”. (MdE 855 F.106/09 Letra “P”) Expte. Interno Nº 390 folio 189 año 2009. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8 - Nota S/N (09/12/09) de los señores diputados Héctor Casal, Ana María Nicoletti, Héctor Berro, Eduardo Estrada Dubor y Jorge Lucero referida a: Informa la constitución del bloque “Radical Participativo Sanluiseño” y a sus autoridades, a partir del 10 de diciembre de 2009. (MdE 850 F.105/09 Letra “C”). Expte. Interno Nº 391 folio 190 año 2009. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9 - Nota S/N (14/12/09) de los señores diputados Demetrio Alume, Karim Alume y Ricardo Olivera Aguirre referida a: Informa la conformación del bloque “Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)” y la integración al Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, a partir del día de la fecha. (MdE 872 F.108/09 Letra “A”). Expte. Interno Nº 392 folio 190 año 2009. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10- Nota S/N (15/12/09) del señor diputado Carmelo Mirabile y Otros referida a: Informa la integración del bloque “Partido Justicialista”, a partir del día de la fecha. (MdE 876 F.109/09 Letra “M”). Expte. Interno Nº 393 folio 190 año 2009. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11- Nota S/N (15/12/09) del señor diputado Carmelo Mirabile y Otros referida a: Informa la integración del Interbloque “Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados”, a partir del día de la fecha. (MdE 877 F.109/09 Letra “M”). Expte. Interno Nº 394 folio 191 año 2009. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12- Nota S/N (10/12/09) del señor diputado Provincial Fidel Haddad referida a: Comunica formación del “bloque Acuerdo Cívico y Social” y solicita oficina para el funcionamiento de dicho bloque. (MdE 860 F.106/09 Letra “H”). Expte. Interno Nº 395 folio 191 año 2009. (Mel.)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

## II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1 - Nota S/N (07/12/09) del señor Héctor A. Urquiza; referida a: Eleva nota presentando renuncia al cargo de Comisionado Municipal de la localidad de Los Molles de departamento Junín y Decreto Nº4556-MGJyC-2009. (MdE 836 F.103/09 Letra “U”) Expte. Interno Nº 378 folio 185 año 2009. (ms)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES (RESOLUCIÓN Nº 66-CD-09)

2 - Nota S/N del señor Ernesto A. Barrios, Secretario General Partido Socialista; referida a: Solicita rechazo total y absoluto a la presentación efectuada por los apoderados del Partido Justicialista e integrantes de la Agrupación Lealtad Peronista de anular elecciones del 28 de junio de los departamentos Dupuy y Belgrano. (MdE 838 F.103/09 Letra “B”) Expte. Interno Nº 379 folio 186 año 2009. (ms)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES

3 - Cédula (07/12/09) del doctor Francisco Guiñazú referida a: Autos caratulados Guiñazú Francisco César y Otros C/ Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis Acción de Acción de Amparo Nº 171150/09. (MdE 842 F. 104/09 Letra “G”) Expte. Interno Nº 383 folio 187 año 2009. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

4 - Nota S/ N (01/ 12/ 09) de licenciado Alberto Jaimez presidente Colegio de Psicólogos SA referida a: Da a conocer Resolución Nº 343/ 09 Ministerio de Educación de la Nación, en la que se fija las actividades reservadas a los licenciados en Psicología o Psicólogos. (MdE 833 F. 103/ 09 Letra "J") Expte. Interno Nº 386 folio 188 año 2009. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:  
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL****III - PROYECTOS DE LEY:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados autores Pedro Risma, Eduardo Gargiulo, Maravilla Galdeano y Mónica Ruti referido a: Impleméntese en todas las instituciones educativas de gestión pública y privada de todos los niveles educativos de la provincia de San Luis, con carácter de obligatorio, la Educación en valores. Expte. Nº 093 folio 030 año 2009. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:  
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

2 - Con fundamento de la señora diputada autora Ana María Nicoletti, referido a: Declarar Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis, al edificio de la Ex-Escuela "Francisquita Lucero" ubicada en Villa de Merlo-San Luis. Expte. Nº 094 folio 031 año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:  
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA****IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados autores Ana María Nicoletti, Héctor Casal, Héctor Berro, Eduardo Estrada Dubor y Jorge Lucero referido a: La Cámara de Diputados de la provincia de San Luis se solidariza con los trabajadores de Kraft Foods en la Argentina. Expte. Nº 121 folio 1021 año 2009. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:  
DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA****V- DESPACHOS DE COMISIONES:**

1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. Nº 095 folio 031 año 2009 proyecto de ley referido a: decreto de necesidad y urgencia Nº 4537-MOPel-09, cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto Nº 774-MOPel-2008 Edificio Judicial Tercera circunscripción -proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento - Isla de Servicio -departamento Junín. Miembro Informante, diputada Gatica Patricia (dm)  
**DESPACHO Nº 71/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. Nº 092 folio 030 año 2009 proyecto de ley referido a: modificación de la ley Nº V-0525-2006 "ley de Ministerios". Miembro Informante, diputada Gatica Patricia. (dm)

**DESPACHO Nº 72/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. Nº 003 folio 102 año 2009 proyecto de ley referido a: Creación de juzgado de urgencias. Miembro Informante, diputada Gatica Patricia (dm)

**DESPACHO Nº 73/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. Nº 006 folio 001 año 2009 proyecto de ley referido a: modificación del Código Procesal Criminal de la Provincia (artículos: 81, 83, 85, 86, 103, 108 y 109) ley Nº VI-0152-2004 (5724\*R) y artículo 13 de la ley Nº X-0337-2004 (5613\*R) (Policía. ley Orgánica). Miembro Informante, diputada Gatica Patricia (dm)

**DESPACHO Nº 74/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

5- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. Nº 120 folio 1021 año 2009 proyecto de resolución referido a: autorizar al Sr. Gobernador de la provincia de San Luis, doctor Alberto Rodríguez Saa, para ausentarse del País durante el año 2010, cuando razones de Gobierno lo requiera. Miembro

Informante, diputada Gatica Patricia. (dm)

**DESPACHO Nº 75/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

6- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. Nº 089 folio 029 año 2009 proyecto de ley con media sanción referido a: Cédula de identidad provincial electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC). Miembro Informante, diputada Gatica Patricia (dm)

**DESPACHO Nº 76/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

7- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. Nº 090 folio 029 año 2009 proyecto de ley con media sanción referido a: autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expte. Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas. Miembro Informante, diputada Gatica Patricia (dm)

**DESPACHO Nº 77/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

8- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. Nº 039 folio 012 año 2009 proyecto de ley con media sanción referido a: Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis. Miembro Informante, diputada Gatica Patricia (dm)

**DESPACHO Nº 78/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

9- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. Nº 084 folio 027 año 2009 proyecto de ley con media sanción referido a: Habeas Data Electoral. Miembro Informante, diputada Gatica Patricia (dm)

**DESPACHO Nº 79/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

10- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. Nº 047 folio 015 año 2009 proyecto de ley con media sanción referido a: Código Contravencional de la provincia de San Luis. Miembro Informante, diputada Gatica Patricia (dm)

**DESPACHO Nº 80/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

11- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. Nº 115 folio 1019 año 2009 proyecto de resolución referido a: Aceptar el Veto del artículo 3º de la Sanción Legislativa Nº V-0665-2009 "Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros de la provincia de San Luis". Miembro Informante, diputada Gatica Patricia (dm)

**DESPACHO Nº 81/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

## VI- LICENCIAS:

## DESARROLLO

### MOCION

#### Comisión Bicentenario.

#### Solicitud de tratamiento sobre tablas romano V, puntos 1 al 11

**Sr. Pte. Poggi:** Tienen la palabra los señores presidentes de bloques, para hacer las manifestaciones que estimen corresponder. Tiene la palabra el señor presidente de bloque, diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente, este bloque va a solicitar el apartamiento del Reglamento y el pedido sobre tablas

de un proyecto de resolución, con el objeto de Crear una comisión para realizar acciones referidas al Bicentenario de la Revolución del 25 de Mayo será compuesta, señor presidente, por diez miembros: siete miembros del bloque oficialista y tres miembros del bloque opositor.

También vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del romano V- punto 1, decreto de necesidad y urgencia; cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto Nº 774-MOPel-2008, edificio judicial tercera circunscripción.

Romano V, punto 2, modificación de la Ley Nº V-0525 del 2006 “Ley de Ministerios”.

Romano V, punto 3, creación de juzgado de urgencias.

Punto 4 del mismo romano, modificación del Código Procesal Criminal de la provincia

Punto 5, autorizar al Sr. Gobernador de la provincia de San Luis, para ausentarse del país durante el año 2010, cuando razones de gobierno lo requiera.

Punto 6, cédula de identidad provincial electrónica.

Punto 7, autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del expediente judicial electrónico y de las comunicaciones judiciales electrónicas.

Punto 8, Instituye la mediación judicial en el ámbito de la provincia de San Luis.

Punto 9, Habeas Data electoral.

Punto 10, Código Contravencional de la provincia de San Luis.

Y, punto 11, distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte.

Por ahora nada más, señor presidente. Gracias.

### MOCION

#### Tratamiento preferencial con despacho de comisión romano III - punto 1

**Sr. Pte. Poggi:** ¿Algún otro señor presidente de bloque quiere la palabra? Sí, diputado Gargiulo.

**Sr. Gargiulo:** Presidente, quiero proponer el tratamiento preferencial del proyecto de ley, referido: “Implementar en todas las instituciones educativas de gestión públicas y privadas de todos los niveles educativos de la provincia de San Luis, con carácter obligatorio la educación en valores.

**Sr. Pte. Poggi:** Bien. ¿Tratamiento sobre tablas diputado?

**Sr. Gargiulo:** No, no, pedido de tratamiento preferencial con despacho de comisión.

### MOCION

#### Solicitud tratamiento sobre tablas romano IV - punto 1

**Sr. Pte. Poggi:** Bien. Diputado Casal.

**Sr. Casal:** Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del romano IV-punto 1, referido a un proyecto de declaración, vinculado con solidarizarse con los trabajadores de la empresa Kraft en la argentina.

**Sr. Pte. Poggi:** Bien. ¿Algún otro diputado...? Diputado Mirábile, vamos a dar la oportunidad para fundar la urgencia de los tratamientos ¿o no?

**Sr. Mirábile:** No, para contestarle a los señores diputados, en referencia a nuestro bloque, que vamos hacer con los proyectos pedidos, con respecto al diputado Gargiulo y al diputado Casal...

**Sr. Pte. Poggi:** Bueno. Lo hacen ahora o lo hacen cuando funden la urgencia en cada circunstancia...

**Sr. Mirábile:** Lo podemos hacer ahora o lo podemos hacer después, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Bueno, empecemos fundando la urgencia de los proyectos, seguimos el orden y después completamos.

**Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente.

**Sr. Haddad:** Pido la palabra.

**Sr. Pte. Poggi:** Tiene la palabra el diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias. Señor presidente, por el tiempo, para no tener que pedir la palabra en cada una de las fundamentaciones, quería dejar tal como hice ayer en la reunión parlamentaria, fijar posición del bloque Acuerdo Cívico y Social, con respecto a estos pedidos que

se han formulado, yo plantie y quiero manifestarlo en el recinto que verdaderamente me parece un despropósito y una falta de consideración a esta Legislatura, que habiendo habido una renovación legislativa de la mitad de los integrantes de la Cámara, independientemente de partidos políticos, oficialista y opositores, que se venga a tratar sobre tablas esta cantidad de puntos, fundamentalmente proyectos de ley; por lo cual no voy a acompañar, no voy a votar positivamente ningún pedido de tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley, con un proyecto de declaración o con el tema que se plantea del apartamiento del reglamento para designar la Comisión del Bicentenario, no tengo ningún problema, creo que son cosas del momento que se pueden solucionar, pero las cosas que, ha habido legisladores la mitad de esta Cámara estudiándolos durante mucho tiempo y haciendo el despacho de comisión y, habiendo visto que ninguno de los temas tiene una urgencia que no puede esperar hasta las primeras sesiones de abril, de tal manera que trabajando los diputados de acá a abril los nuevos puedan tener una verdadera opinión formada. Por eso, para no hablar en cada una de las fundamentaciones, quiero ya adelantar que salvo el proyecto de declaración o el de la Comisión del Bicentenario, voy a votar negativamente a todos los demás pedidos de tratamiento sobre tablas. Nada más, señor presidente.

#### RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4 Comisión Bicentenario

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado. Diputado Mirábile..., sería las razones de urgencia, primero comenzamos con el apartamiento del reglamento, con la Comisión del Bicentenario. Alguien..., el diputado que fundamente la razón de urgencia.

**Sr. Mirábile:** Le vamos a dar la palabra al diputado Romero Alaniz, que es el autor del proyecto, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Tiene la palabra diputado Romero Alaniz.

**Sr. Romero Alaniz:** Gracias, señor presidente. Bueno, las razones de urgencia de este proyecto es que no hay conformada una comisión especial, para el tratamiento sobre el Bicentenario. Bueno, hoy tenemos la última sesión así que esas son las razones de urgencia, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Entonces, ponemos a votación el apartamiento del reglamento, para el tratamiento sobre tablas del tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

**Así se hace.-**

**Aprobado por Unanimidad**

#### RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4 V - 1 al 11

**Sr. Pte. Poggi:** Pasamos entonces, diputado Mirábile los temas que usted planteo sobre tablas. Primer proyecto es el romano V-punto 1- despacho de comisión. "Refrendar el decreto de necesidad y urgencia N° 4537-P.E., cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774 del 2008-Edificio judicial tercera circunscripción; - proyecto, ejecución y provisión de equipamiento "Isla de servicio Dpto. Junín".

**Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente, si esta Cámara me lo permite, voy a dar las razones de urgencia de todos los proyectos que hemos pedido sobre tablas. Desde el romano V-punto 1 hasta el punto 11, que son las mismas razones de urgencia, por cuanto, como esta Cámara termina el periodo de sesiones ordinarias, yo creo que el Poder Ejecutivo necesita estas leyes para poder ponerlas en practica durante estos tres meses de Vacaciones, esas son las razones de urgencia de los despachos de comisión y de los despachos que vienen de la Cámara

de Senadores con media sanción. Gracias señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Bien. Diputada Nicoletti.

**Sra. Nicoletti:** Para hacer una consulta nada más, ¿Está plateando todos los puntos del romano V juntos, el diputado Mirábile?

**Sr. Pte. Poggi:** Está, sin perjuicio de que votemos uno por uno, si mal no entiendo, ha hecho el diputado la fundamentación de la urgencia de todos los proyectos.

**Sra. Nicoletti:** Las razones son una sola.

**Sr. Pte. Poggi:** Las razones serían una sola para todos los proyectos del romano I al romano XI.

**Sr. Mirábile:** Así es señor presidente, como lo dije recién, porque son leyes que entendemos que el Poder Ejecutivo necesita durante los tres meses.

**Sra. Nicoletti:** Gracias. Señor presidente, justamente de acuerdo con que la urgencia que manifiesta el diputado Mirábile no acordamos con ello, en el sentido de que esto, hace mucho tiempo, algunos proyectos están en la Cámara y otros son nuevitos, nuestro bloque, recién conformado, el 80% de estos despachos de comisión son la Comisión de Asuntos Constitucionales, una comisión que los miembros que conformábamos el bloque Frente Juntos por San Luis, ya no pertenece, son Ex-diputados, no participan de esto, por lo tanto creemos que no tenemos, por ahí, la autoridad moral como para opinar en favor ni en contra de muchos de estos proyectos, no decimos de todos, nos parece válida esta posibilidad de votar sobre tablas algunos y de otros no, lo mismo..., tal como manifestara el diputado Haddad, creemos que aquellos que asumen no han tenido la posibilidad de trabajar en comisión, la mayoría tiene despacho del día 9. O sea, que toda la mitad de la Cámara no participó del debate necesario en una

comisión, por lo tanto no estamos de acuerdo en que esto sea de urgente tratamiento. Gracias señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Tiene la palabra diputado Gargiulo.

**Sr. Gargiulo:** Sí, señor presidente, para ordenar la sesión, yo le solicitaría a la bancada mayoritaria, si podemos proponer y fundar la urgencia de cada uno de estos despachos, porque en nuestro bloque que compartimos con el boque de Vocación Sanluisense, está dispuesto acompañar alguno de estos despachos, consideramos que son importantes en algunos hemos trabajado y hemos estado reunidos y en otros definitivamente, o no acordamos o no tuvimos tiempo para profundizar el análisis, pero si se nos propone la votación de la urgencia en bloque, los once despachos, evidentemente creo que no corresponde...

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Gargiulo, yo si mal no entendí, para que nos quede claro, usted fundamentó la urgencia de los once, pero vamos hacer votar uno por uno, no los once en bloque, uno por uno, diputado Gargiulo, vamos a votar uno por uno para habilitar el tema, después entramos al tema de fondo en particular, pero primero par habilitar el tema. ¿Está claro?

**Sr. Mirábile:** Estamos de acuerdo, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Entonces avanzamos con el primer tema par la votación del primer tema... Perdón, diputado Lucero.

**Sr. Lucero:** Señor presidente, esta es mi primer oportunidad en que hago uso de la palabra en una sesión ordinaria, entonces voy a comenzar con esta frase, me siento complacido de que haya sido designado presidente de la Cámara por su ecuanimidad en el ejercicio del poder, pero fundamentalmente, porque se debe desarrollar en el marco de la Cámara,

como el presidente de todos los diputados y no como el presidente del sector al que fue propuesto..., y si usted me permite, estos términos no me pertenecen y tampoco, por supuesto, usted es el destinatario de esta frase, esta frase fue planteada en la Cámara de Diputados de la Nación, por el presidente de la Unión Cívica Radical y fue dirigida a quien había sido electo en ese momento, al diputado Feldman, del Frente para la Victoria. Yo solamente a usted le voy a poder desear éxitos en la gestión y al mismo tiempo voy a exteriorizar un deseo, “que esas palabras que dije al comienzo se haga acreedor a través de su desarrollo durante toda la gestión del ciclo legislativo” y en ese marco me voy a atrever a fijar la posición respecto del tratamiento sobre tablas y, creo que flaco favor le hacemos a la jerarquización del Poder Legislativo, señor presidente, si en la primer sesión en la que se incorporan el 50 % de los diputados, yo me incorporo a un bloque en el que vienen cuatro diputados que viene en ejercicio, pero que al mismo tiempo formaban parte del Frente Juntos por San Luis, que ya no forma parte de esta Cámara, y ninguno de los miembros que han quedado con mandato, formaban parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales y gran parte del tratamiento sobre tablas tiene despacho de esa comisión. Pero, yo me pregunto también, en qué situación está el diputado Haddad, que forma parte de un bloque unipersonal, o los diputados del bloque de Más Vocación Sanluiseña y, aún en el caso del bloque del oficialismo, el 50 % ingresa en este momento y no ha tenido la posibilidad de participar ni en comisión, ni tampoco, de abocarse en un tiempo razonable a procedimientos y a normas que hacen, por citar solamente alguno de los que estamos..., de lo que se ha solicitado el tratamiento sobre tablas, como es el de la modificación del Código de Procedimientos Criminal, usted sabe muy bien, señor presidente, que la provincia de San Luis tiene tres códigos de procedimiento en nuestro plexo

normativo, con lo cual estamos modificando el 33% de las normas procesales de la provincia, y esto lo vamos a hacer en la primer sesión sin posibilidades de haber tenido un análisis concienzudo del tema.

Por eso adelanto, desde ya, mi posición y la posición del bloque, negativo al tratamiento de todos los planteos.

Pero, también quiero sostener que es absolutamente necesario la reflexión de todos los diputados que estamos aquí presente y que esto, sin duda va trascender las cuatro paredes de este recinto y que tendremos que darle explicación a la sociedad, cómo es que hemos votado proyectos de tanta envergadura sin conocerlos y me pongo mi situación personal, yo sería tan irresponsable, señor presidente, si votara a favor estos proyectos, de la misma manera que si los votara en contra, si tuviéramos que tratarlo en el recinto, en el día de la fecha. Por eso llamo a la reflexión y solicito y además desde ya dejo planteado el voto negativo del bloque, señor presidente. Gracias.

**Sr. Pte. Poggi** Gracias señor diputado; diputado Gargiulo,

**Sr. Gargiulo:** Señor presidente, Esto en honor a la verdad, ayer se planteo en la Comisión de Labor Parlamentaria, y bueno yo también le voy a desear éxitos, por supuesto, y desear de que usted sea el presidente de todos, como dijo el diputado preopinante, pero creo que hay que hacer un acto de honestidad, usted mismo reconoció ayer, que era bastante irregular que tuviéramos que abordar el tratamiento de estos proyectos de ley, justo en esta coyuntura con la mitad de la Cámara, que se está desayunando de los temas y, argumentó razones políticas, razones de urgencia y hasta hay usos y costumbres en las cámaras legislativas de todo el país, no solamente a nivel nacional, más allá de que no compartimos a veces esas urgencias, las podemos entender, pero creo que también quedó sobre la mesa del acuerdo de labor

parlamentaria, la posibilidad de aceptar la abstención de todos los legisladores, que responsablemente se nieguen a votar aquello que no han podido estudiar o ni siquiera han tratado, lo cual me parece más que razonable, como así mismo los que quieran votar negativamente. Y, quiero tomar, también, algunas palabras que usted...

**Sr. Pte. Poggi:** Perdón diputado, una interrupción... Ah! Entendí que..., discúlpeme.

**Sr. Gargiulo:** Quiero tomar, también, algunas palabras que usted formuló ayer, no porque sea una indiscreción, creo que lo que usted hizo es un acto de honestidad, usted ayer formuló un deseo y creo que todos vamos a avalar y a consentir en el sentido de que esto no vuelva a ocurrir, porque en el trabajo más productivo que tienen los órganos colegiados, es el trabajo de comisión, más allá de las riquezas que pueda dar después o generarse en el debate propiamente dicho en el recinto, entonces...

**Sr. Pte. Poggi:** diputado Gargiulo, el diputado Braverman le solicita una interrupción.

**Sr. Gargiulo:** Sí, como no.

**Sr. Pte. Poggi:** Tiene la palabra diputado Braverman.

**Sr. Braverman:** Gracias señor presidente, gracias diputado Gargiulo. Es para expresar que acerca de mediados del 2008, acordamos no tratar más proyectos de ley sobre tablas y lo hemos respetado desde el oficialismo, amerita esta situación el hecho que concluye el año legislativo y quizás algunos errores, algunas demoras, o falta de decisiones respecto a temas importantes, hicieron que algunos proyectos estén demorados. Pero no es intención de este bloque tratar proyectos de ley de envergadura, salvo que ameritara una cuestión de una

urgencia, sobre tablas, y esto lo hemos venido respetando, pero hoy es la última sesión del año. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado. Diputado Gargiulo.

**Sr. Gargiulo:** En función de la responsabilidad que nos cabe a todos en el tratamiento de todos estos temas, algunos de los cuales son ciertamente muy importantes, más allá que vamos a plantear nuestras disidencias, como oposición queremos expresar que nuestro comportamiento es dar debate, y asumir la derrota cuando las reglas democráticas así lo indican, estamos en minoría, y no usar el quórum como una herramienta permanente de revanchismo político, porque sino lo podríamos hacer en este momento, nos podríamos levantar en bloque y esta sesión quedaría frustrada, como se frustró la anterior, no es nuestra intención esa.

Y, en virtud de lo que decía el diputado que me interrumpió, si tuviéramos realmente voluntad de no hacer esto, podríamos haber prorrogado las sesiones y pasar a un cuarto intermedio hasta otra sesión ordinaria o convocar a alguna sesión extraordinaria; ninguno de esos casos se dieron, ya está.

De todas maneras, en función de lo que decía también el diputado Braverman, este bloque, que iba a pedir un tratamiento sobre tablas de un proyecto de ley, acordó que no se va a pedir sobre tablas, porque ni siquiera tiene despacho de comisión, entonces, por eso que hemos hecho tratamiento preferencial. Ojala podamos cumplir con este tipo de normativas, que no están escritas, sino que las imponemos a través de usos y costumbres, y de acuerdos y códigos parlamentarios. Nada más.

**Sr. Estrada Dubor:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Estrada Dubor.

**Sr. Estrada Dubor:** Gracias, señor presidente. La opinión de nuestro bloque ya fue anticipada por el diputado Lucero, pero motiva mi intervención, la intervención de este diputado, las palabras del diputado Gargiulo que se acordó ayer en tarea parlamentaria que podían abstenerse aquellos diputados que no conocieran en profundidad los temas a tratarse hoy, señor presidente, son veinte los diputados que no conocen, veintiuno, veintidós, los diputados que no conocen en profundidad los temas que vamos a tratar hoy. Así que, señor presidente, sería un papelón, sería un papelón parlamentario, que veintidós diputados se abstuvieran de votar, y si no lo hacen, señor presidente, van a votar sin conocer los temas.

Así que, señor presidente, es totalmente inopinable la posición del bloque mayoritario, de traer a tratamiento sobre tablas temas tan importantes como Código Contravencional, modificación del Código de Procedimientos Penales, leyes de Habeas Data; son temas, señor presidente, que exigen un tratamiento profundizado, pormenorizado y a conciencia.

Señor presidente, muchos de estos temas han estado en comisión durante meses, y no se pudo acordar un despacho por unanimidad, por ejemplo, la modificación del Código de Procedimientos Penales, el Código Contravencional, que seguramente van a merecer objeción en el curso del debate ¿Pero cómo van a hacer veintiún o veintidós diputados para tratar este tema si ni siquiera lo conocen?

Señor presidente, el bloque mayoritario debiera reflexionar y debiera retirar esta moción de tratamiento sobre tablas. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias.

**Sr. Quiroga:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Mirábile:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Quiroga. Después diputado Mirábile.

**Sr. Quiroga:** Gracias, señor presidente. Solo para decir una pequeña cosita que me quedó pendiente durante todo el año. Se han tratado proyectos de ley, con suma urgencia y maratónicamente sobre tablas se han Aprobado; pero lamento muchísimo que en este sumario hoy no figure la ley de guardavidas, que ameritaba también urgencia, teniendo en cuenta que viene toda la temporada turística, y todos los balnearios, piscinas, públicos y privados, no cuentan con esta ley que justamente protegería muchos de los que van a venir a esta provincia a visitarnos.

Pero, bueno, como la presentó este humilde diputado, ojalá que para dentro de un par de años alguien se digne a tratarla y sacar un despacho de comisión; pero, bueno, un muchacho me dijo la otra vez que esta carrera en la política no es de velocidad, sino de resistencia ¿Qué vamos a hacer? Y, bueno, está bien, si los muchachos no han tenido tiempo o no han podido verla, entiendo, lo urgente no va con lo necesario. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias. Diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente. Es para responderle al diputado con respecto a la abstención de los votos de los señores diputados, el Reglamento Interno no lo prevé, no hay abstención, por lo tanto, nuestro bloque no va a autorizar a abstenerse para que los diputados voten. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Bien. Dados los fundamentos y la urgencia de los proyectos presentados por el bloque de la mayoría, faltaría la fundamentación de los proyectos... No sé, diputado Casal, del proyecto que usted solicitó, y la preferencia del diputado Gargiulo, para

fundar ambos temas, y ya sometemos a votación.

#### -RAZONES DE URGENCIA PUNTO Nº 6 -

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Casal.

**Sr. Casal:** Sí, señor presidente: con respecto al tema solicitado por este bloque, vinculado con el proyecto de declaración de solidarizarse con los empleados de Kraft en la Argentina, lo va a fundar la diputada Nicoletti.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputada Nicoletti.

**Sra. Nicoletti:** Señor presidente: una moción de orden, digamos ¿No estábamos con todos los temas del punto...?

**Sr. Pte. Poggi:** ¿Fundamos las urgencias de todos, les parece, y después pasamos a votar? Fundamos las urgencias de todos los pedidos.

**Sra. Nicoletti:** ¡Ah, bien, bien! Solamente la urgencia es que no termine este año legislativo sin que esta Cámara se exprese ante este conflicto que lleva ya casi un año de los empleados de Kraft. Nada más que eso.

#### RAZONES DE URGENCIA PUNTO Nº 5

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Gargiulo.

**Sr. Gargiulo:** Gracias, señor presidente. El proyecto de ley sobre el cual pedimos tratamiento preferencial es para que se analice se implementara en forma obligatoria en todas las instituciones de gestión pública o privada de educación, la educación valores.

Frente a todo lo que acontece en la sociedad, e incluso en el sistema político, creo que es redundante explicar la urgencia que se pueda aprobar esto para que el Ministerio de Educación lo ponga en funciones, o lo pueda concretar con la máxima premura.

**Sr. Pte. Poggi:** ¿Diputado: usted hace la propuesta preferencia con despacho de comisión?

**Sr. Gargiulo:** Exactamente. Para el próximo período legislativo, Con despacho de comisión.

**Sr. Pte. Poggi:** ¿Avanzamos con las votaciones? ¿Les parece? Diputado Mirábile, vamos a comenzar a votar.

**Sr. Mirábile:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Tiene la palabra.

**Sr. Mirábile:** Señor presidente: es para responder, con respecto al pedido del diputado Gargiulo, que nosotros vamos a apoyar el pedido de preferencia con despacho de comisión, del proyecto pedido por el diputado Gargiulo.

Con respecto al proyecto pedido por el diputado Casal, nosotros hemos estado hablando, hemos tenido diálogo, de cambiar algunas cosas del texto, nosotros no estamos de acuerdo con el texto que ellos presentaron, si ellos acuerdan cambiar el texto, nosotros sin ningún problema se lo votamos. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** ¿La votación de la habilitación del tema sí?

**Sr. Mirábile:** Pido que se lea el nuevo texto, señor presidente, para nosotros tener conocimiento.

**Sr. Pte. Poggi:** Bien ¿Avanzamos, entonces, con los temas?

La primera votación sería someter a consideración las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas del romano V, despachos de Comisiones, despacho Nº 071/09, de mayoría, Expte. Nº 095, folio 031, año 2009, proyecto de ley: Refrendar el decreto de necesidad y urgencia Nº 4537- del Ministerio de Obras Públicas y de Infraestructura del 2009, cambio de destino del inmueble

expropiado por Decreto Nº 774 del Ministerio de Obras Públicas y de Infraestructura del 2008 - Edificio Judicial Tercera circunscripción -proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento - Isla de Servicio -departamento Junín.

Votamos si les parece. Los que estén por la afirmativa sirvan así manifestarlo

**-Así se hace**

**Con 18 votos por la afirmativa, Aprobado, y 10 por la negativa.**

Vamos al segundo tema, ponemos a votación las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas del romano V - despachos de Comisiones - punto 2 - despacho 72/ 09 de mayoría - Expte. Nº 092 - folio 030 - año 2009 - proyecto de ley: modificación de la ley Nº V-0525-2006 "ley de Ministerios".

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace**

**22 por la afirmativa, 6 por la negativa.**

Tercer proyecto, la votación de razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas del romano V - despachos de Comisiones - punto 3 - despacho 73/ 09 mayoría - Expte. Nº 003 - folio 102 - año 2009 - proyecto de ley: Creación de juzgado de urgencias.

Votamos, los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

**-Así se hace**

**18 por la afirmativa, 10 por la negativa.**

**Aprobado.**

Ponemos a votación las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas del romano V - despachos de Comisiones - punto 4 - despacho 074/ 09, mayoría, Expte. Nº 006 - folio 001 - año 2009 - proyecto de ley: modificación del Código Procesal Criminal de la Provincia (artículos: 81, 83, 85, 86, 103, 108 y 109) ley Nº VI-0152-2004 (5724\*R) y artículo 13 de la ley Nº X-0337-2004 (5613\*R) (Policía. ley Orgánica).

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace**

**18 por la afirmativa, 10 por la negativa.**

**Aprobado.**

Ponemos a votación las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas, del romano V - despachos de Comisiones - punto 10 - despacho 075/09 de mayoría,

Expte. Nº 120 - folio 1021 - año 2009 - proyecto de resolución: autorizar al Sr. Gobernador de la provincia de San Luis, doctor Alberto José Rodríguez Saa, para ausentarse del País durante el año 2010, cuando razones de Gobierno lo requieran. Los que estén por la afirmativa sírvanse así expresarlo.

**-Así se hace**

**18 por la afirmativa, 10 por la negativa.**

**Aprobado.**

Ponemos a consideración las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas del romano V - despachos de Comisiones - punto 6 - despacho 076/ 09 de mayoría, Expte. Nº 089 - folio 029 - año 2009 - proyecto de ley: Cédula de identidad provincial electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC).

Los que estén por la afirmativa sírvanse así manifestarlo.

**-Así se hace**

**18 afirmativo, 9 negativo. Aprobado.**

Ponemos a consideración las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas del romano V - despacho de comisión - punto 7 - despacho 077/ 09 de mayoría, Expte. Nº 090 - folio 029 - año 2009 - proyecto de ley: autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expte. Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace**

**22 por la afirmativa, 6 por la negativa.**

**Aprobado.**

Ponemos a consideración las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas del romano V- despacho de Comisiones - punto 8 - despacho 078/ 09 de mayoría, Expte. Nº 039 - folio 012 - año 2009 y Expte. 027 - folio 076 - año 2008, proyecto de ley: Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace**

**22 afirmativo, 6 negativo. Aprobado.**

Ponemos a consideración las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas del romano V - despachos de Comisiones - punto 9 - despacho 079/09 de mayoría, Expte. Nº 084 - folio 027 - año 2009 - proyecto de ley: Habeas Data Electoral.

Los que estén por la afirmativa sírvanse así manifestarlo.

**-Así se hace**

**18 afirmativo, 10 negativo. Aprobado.**

Ponemos a consideración las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas del romano V - despachos de Comisiones - punto 10, despacho 080/09 de mayoría, Expte. Nº 047 - folio 015 - año 2009 proyecto de ley: Código Contravencional de la provincia de San Luis.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

**-Así se hace**

**18 afirmativo, 10 negativo. Aprobado.**

Ponemos a consideración las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas del romano V - despacho de Comisiones - punto 11, y despacho 81/09 de mayoría, Expte. Nº 115 - folio 1019 - año 2009 - proyecto de resolución: Aceptar el Veto del artículo 3º de la Sanción Legislativa Nº V-0665-2009 "Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros de la provincia de San Luis".

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace**

**25 afirmativos, 3 votos negativos.**

Ponemos a consideración el proyecto de declaración solicitado por la diputada Nicoletti para solicitar tratamiento sobre tablas del romano IV - proyecto de declaración - punto 1 - Expte. 121 - folio 1021 - año 2009, La Cámara de Diputados de la provincia de San Luis se solidariza con los trabajadores de Kraft Foods en la Argentina.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace**

**Por unanimidad, Aprobado.**

Ponemos a consideración las razones de urgencia de la Preferencia con despacho de Comisión del proyecto romano III - proyecto de ley punto 1 - Expte. 093 - folio 030 - año 2009. Impleméntese en todas las instituciones educativas de gestión pública y privada de todos los niveles educativos de la provincia de San Luis, con carácter de obligatorio, la Educación en valores.

Se solicita Preferencia con despacho de comisión, ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace**

**Por unanimidad, Aprobado.**

### TRATAMIENTO PUNTO 7 Comisión Bicentenario

**Sr. Pte. Poggi:** Comenzamos con el tratamiento de los temas de fondo de todos los proyectos que habilitamos para la sesión.

Corresponde tratar en primer lugar el proyecto sobre tablas del romano V - despacho de comisión - punto 1 - despacho 71/09 mayoría, proyecto de ley: Refrendar el decreto de necesidad y urgencia..., perdón, discúlpenme. Primero tenemos que tratar el apartamiento del Reglamento, de la Comisión del Bicentenario. Diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias señor presidente, nuestro bloque va a proponer el nombre de los diputados que van a integrar esa comisión.

El diputado Urquiza, diputada D'Andrea, diputada Lobos Sarmiento, diputado Romero Alaniz, diputada Novillo, diputada Ruiz de Miranda y diputado Braverman. Estos son los miembros que proponemos para integrar la Comisión del Bicentenario. Gracias señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Señor presidente, nuestro bloque probablemente propondría algún nombre; pero va a esperar que se repare la injusticia, se incorporen los cuatro Legisladores que no tiene nuestro bloque para poder proponer un nombre. Si eso debe cumplirse en el día de hoy, bueno, no participaremos de esa comisión. Nada más, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** diputado Casal.

**Sr. Casal:** Señor presidente, tal cual como lo acordamos en labor parlamentaria, en el día de ayer, los miembros que vamos a proponer para integrar esta comisión es el diputado Ponce, por Más Vocación Sanluisense, la diputada Ana María Nicoletti y el diputado Héctor Casal por el bloque Radical Participativo Sanluisense.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado. Diputado Romero Alaniz.

**Sr. Romero Alaniz:** Gracias, señor presidente; señor presidente, señores diputados el 25 de Mayo del 2010 cumplimos doscientos años de aquel “grito de libertad”, expresado por los hombres de Mayo aquella Revolución de Mayo de 1810 fue un hecho crucial en la historia argentina, no se trata de un acontecimiento aislado sino que forma parte de un proceso de transformación más amplio analizar el antes, el durante y el después permite entender su vinculación lógica en el tiempo. La Revolución de Mayo no fue un suceso espontáneo, fue un proceso que se inició mucho antes con la conjunción de factores externos e internos; como factores externos podemos citar el nacimiento de Estados Unidos, la Revolución Francesa, la situación de España, la invasión Napoleónica en España y el reinado de José Bonaparte. Como factores internos la creación del Virreinato del Río de La Plata y las invasiones inglesas.

Esta revolución tuvo su momento crítico durante la llamada “Semana de Mayo” del

dieciocho al veinticinco de Mayo de 1810 este proceso histórico que resulto de la ruptura de los lazos coloniales con España en 1810 y habilitó el camino hacia la independencia del país el 9 de Julio de 1816, pensar en Cornelio Saavedra, Juan José Castelli, Manuel Belgrano, Miguel de Azcuenaga, Manuel Alberdi, Domingo Matheu, Juan Larra, Juan José Paso y Mariano Moreno quienes conformaron la Primera Junta, criollos que asumieron el gobierno de la nación a partir de este hecho la lucha por la independencia fue un camino inevitable.

Señor presidente, señores diputados tendremos tiempo en estos cinco meses y días que faltan hablar y profundizar más sobre todos los acontecimientos que ocurrieron antes, durante y después hasta llegar al 25 de Mayo del 2010; nuestro pueblo ha tenido y sigue teniendo participación importantísima en toda esta gesta, nombrar al Cnel. Pringles, al granadero Baigorria, a Juan Esteban Pedernera, a Juan Crisóstomo Lafinur, a Juanario Luna, Basilio Bustos, José Gregorio Franco, a Marcelino Poblet por nombrar algunos y a todos aquellos que participaron y de aquellos que dieron su vida por la libertad. Por eso y por muchos acontecimiento más en que nuestro pueblo puntano estuvo presente, esta Cámara de Diputados no puede estar ajena a participar, a formar foros de discusión, encuentros con otras Legislaturas del país, realizar acciones, homenajes, reconocimiento y todo cuanto sirva para reafirmar y traer a nuestra memoria y que quede para todos los habitantes de la provincia de San Luis nuestro pensamiento, nuestro trabajo de investigación sobre todos los acontecimientos en donde nuestros puntanos participaron de esta gesta tan cara al sentimiento de todos los argentinos. Por eso, señor presidente, señores diputados, es que solicito se apruebe la conformación de esta Comisión Especial del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810-2010 de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, de acuerdo al siguiente

articulado que voy a pasar a leerlo, señor presidente.

“La Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis

Resuelve:

Art. 1º.- Crease en el seno de la Cámara de Diputados la Comisión Especial por el Bicentenario de la República Argentina 1810-2010.

Art. 2º.- Dicha comisión estará integrada por 10 (diez) diputados que reflejen la conformación actual del Cuerpo elegidos por sus pares y, tendrá como principal actividad la organización de los eventos, actos y celebraciones que lleve adelante la Cámara de Diputados con motivo de la celebración del Bicentenario de la República Argentina en el año 2010.

Art. 3º.- Comuníquese, régistrese”.

Y los miembros son los que han propuesto el presidente de bloque, Carmelo Mirábile y los otros tres miembros. Así que solicito, señor presidente, la votación en general y particular del presente proyecto de resolución. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado Romero Alaníz. ¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra respecto a este tema?

Pasamos a votación, bueno; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace**

**Aprobado, 25 afirmativo, 1 negativo.**

Queda conformada la Comisión de Bicentenario.

### TRATAMIENTO PUNTO 8 Despacho 71

**Sr. Pte. Poggi:** Corresponde tratar sobre tablas el proyecto, romano V, despacho de comisión, punto 1) despacho 71/09, de mayoría, Expte. 95 folio 031 año 2009, proyecto de ley: Refrendar el decreto de necesidad de urgencia Nº 4537 del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura del 2009 cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto Nº 774 del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura del 2008, edificio judicial 3º circunscripción,

proyecto, ejecución y provisión de equipamiento y la de servicio. Dpto. Junín.

Tiene la palabra el presidente de bloque, diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente, este proyecto lo va informar la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la diputada Patricia Gatica. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputada Gatica.

**Sra. Gatica:** Gracias, señor presidente, aclarar en primer lugar que no soy la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, si la integro desde hace mucho tiempo. Pero el presidente es el diputado Surroca, solamente para aclarar.

Sí, señor presidente, en el Expte. 0/2009 080-127; el programa de obras de arquitectura, plantea la necesidad de que el inmueble empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras fiscales con el Nº 3.424 registrado en la Dirección del Registro de la Propiedad e Inmueble, tomo 47, ley 3236 de Santa Rosa, folio 38 Nº 1.593, individualizado como parcela 2, del plano 6/60 del año '81 con una superficie de tres hectáreas, cincuenta y nueve metros cuadrados y que fuera expropiado por Decreto 774 del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura del año 2008, se define el emplazamiento de la obra denominada “Edificio Judicial 3º circunscripción”, proyecto de ejecución y provisión de equipamiento y la de servicio la de servicio del Dpto. Junín. Esta obra, señor presidente, ha sido contratada mediante Licitación Pública 07 del año 2009 a favor de la empresa Constructora San Luis SAPEN, según Decreto de Adjudicación 2.063 del mismo Ministerio; y este Contrato de Obra Pública obra a fojas 10 y está homologado por Decreto 3.032 también del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura. En este Expte. obra el dictamen también del Programa de Asuntos Legales y Gestión de Tierras, se ha tomado debida vista a través de

fiscalía de Estado; y la Escribanía de Gobierno informa que esta situación se funda en la excepción que contempla la segunda parte del inciso a), del Art. 71º de la ley, romano V-128 del año 2.004 que es la ley Provincial de Expropiación. En función de esto, señor presidente, es que se solicita que se apruebe o se refrende mediante el instrumento que corresponde que es el dictado de una ley, la modificación del destino del inmueble por las razones que he apuntado. Por tal motivo, señor presidente, solicito la votación en general y en particular de este proyecto de ley.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputada Nicoletti.

**Sra. Nicoletti:** Señor presidente, el Decreto 74774, por el cual se expropio este inmueble la expropiación se hizo para la obra denominada “Maternidad de Santa Rosa del Conlara”. Nuestro bloque considera, más allá de que sea noble la causa esta de fundar allí un juzgado multifunción, con el cual ya manifestamos en la oportunidad de que se trató este tema, no estar de acuerdo a la jerarquía, digamos, que se le da a este juzgado, en el sentido en que este juzgado va a tener que atender el 70% de las causas que atiende actualmente Concarán, a cargo de un solo juez, que se va a tener que hacer cargo de todas estas situaciones, con lo cual creemos que en vez de mejorar la situación, por ahí se va a demorar mucho más. Pero, sobre todo porque creímos en los presupuestos que nos enviaba el Poder Ejecutivo, cuando nos dijo, en la isla de servicio de Santa Rosa del Conlara, se va a fundar una maternidad para toda esa zona del Valle del Conlara, no se hizo. En otro presupuesto, se dijo que se iba a fundar en Merlo el juzgado multifunción, tampoco se hizo y, de repente nos encontramos con que el juzgado se hace en esta isla de servicios, que no es lo mismo porque el 70% de las causas son de Villa de Merlo y no de los demás pueblos. Por esta razón, nuestro bloque no va a apoyar el tratamiento sobre tablas de

esto, no va a aprobar este proyecto y creemos que la medida de hacerlo por decreto de necesidad y urgencia tampoco es la adecuada. Nada más, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputada. Diputado Estrada Dubor.

**Sr. Estrada Dubor:** Gracias, señor presidente, las razones por las cuales nuestro bloque no va a apoyar este proyecto de ley, las acaba de dar la diputada preopinante. Solamente quiero agregar, señor presidente, que en esta Cámara de Diputados tenemos que estar alerta y tener cuidado con el exceso de poderes que se le da al titular del Poder Ejecutivo y por lo cual, prácticamente lo hemos convertido en un monarca y, ni siquiera podemos decir en un monarca constitucional, señor presidente, porque no se respeta la Constitución. Así que, tenemos un monarca fuera de la Constitución y un poder que se vuelve anodino, sin trascendencia, opacado, débil, mediocre, señor presidente. Tenemos un poder mediocre, porque no hacemos valer las responsabilidades institucionales que esta Cámara de Diputados tiene. Señor presidente, hemos llegado al colmo de la lesión de la Constitución, cuando las expropiaciones se hacen por decreto de necesidad y urgencia. Señor presidente, el decreto de necesidad y urgencia no está previsto en la Constitución de la provincia de San Luis, sin perjuicio que en algunas ocasiones y en algunos Estados se ha aceptado el decreto de necesidad y urgencia por razones de necesidad de urgencia verdaderamente, aun no previsto en la Constitución; en ningún lugar del mundo, señor presidente, tenga la más absoluta seguridad, en ningún lugar del mundo que se precie por respetar la propiedad privada, se ha usado el decreto de necesidad y urgencia en un área tan delicada como la expropiación.

Y así, señor presidente, nosotros andamos navegando en el vacío de conocimiento

en esta Cámara de Diputados y nos presentan casos como el de la expropiación de las tierras en el sur, para el Plan Pioneros Sglo XXI que terminó en propiedad de la llamada Comunidad Ranquel, así que, señor presidente un llamado de atención, un llamado a la reflexión, que no se siga concediendo poderes extraordinarios en esta Cámara de Diputados, como se lo viene haciendo hasta la fecha al titular del Poder Ejecutivo Provincial. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Ponce y está después el diputado Haddad.

**Sr. Ponce:** Bueno, simplemente queríamos manifestar, que desde nuestro bloque no vamos a acompañar esta iniciativa, creo que todos los compañeros diputados que han emitido su opinión, lo compartimos plenamente, creemos que se deben realizar las acciones y deben ser llevadas hasta las últimas consecuencias, por lo tanto, no vamos a acompañar esta iniciativa, puesto que no hay ningún tipo de garantía como ya lo explicó la diputada Nicoletti y el compañero Estrada Dubor, de que realmente el fin de esta expropiación de necesidad y urgencia, sea para los juzgados que se mencionan en este proyecto, por lo tanto no vamos a acompañar esta iniciativa.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado. Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias, señor presidente. La verdad que, advierto una contradicción verdaderamente llamativa en los fundamentos que dio la diputada Gatica, porque ella mencionó que ya está el contrato de obra con la San Luis SAPEM, pero no solo eso, yo estoy en conocimiento de que la fecha de iniciación de esa obra era el 1° de setiembre, sino la cumplieron habrán pasado unos días más, o sea, que cuatro meses y medio después que la obra se inicia esta Legislatura va a tratar y se le cambia el destino, o sea, si esta

Legislatura votara que no..., empezar a destruir lo que construyeron. O sea, que nos han traído a esta Legislatura en algo que considero que es una falta de respeto, porque sí, cuando algo se expropia no se lo puede cambiar el destino, sino solamente por una ley y si hacía falta una ley para cambiar el destino, primero se debió haber visto, si este Poder, teóricamente independiente del Poder Ejecutivo, si este poder aceptaba cambiar el destino, si aceptaba cambiar el destino se hacía un llamado a licitación, proyecto, llamado a licitación, adjudicación de un comienzo de la obra, todo eso paso antes, el Poder Ejecutivo se le ocurrió que iba a cambiar el destino. Entonces, hizo hacer un proyecto, llamó a licitación, adjudicó la obra, comenzaron las obras hace cuatro meses y medio y ahora sobre tablas, venimos a decir a la Legislatura: apruébenos el cambio de destino, me parece que verdaderamente, la contradicción no son demasiado grande, sino que está marcando una vez más, algo de lo que el diputado Estrada Dubor estaba marcando, evidentemente, no funciona esto como una república donde, cuando hace falta una ley, primero el Ejecutivo...

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Haddad, le pide una interrupción el diputado Estrada Dubor.

**Sr. Haddad:** Como no, señor presidente.

**Sr. Estrada Dubor:** Gracias, señor presidente, gracias, diputado Haddad. Quiero hacer notar, señor presidente, a raíz de las palabras del diputado Haddad, que no se puede cambiar el destino de un inmueble afectado por una expropiación. Y que la provincia, exactamente por eso citamos el caso de la expropiación que se hizo en función del Pioneros Sglo XXI que terminó en la Comunidad Ranquel, la provincia luego queda expuesta la acción de retrocesión por parte de los dueños, de los titulares del dominio que fueron afectados por la ley de expropiación.

Gracias, señor presidente, gracias, diputado Haddad.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias. Sigue en la palabra, diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Creo que ha sido muy procedente la interrupción que pidió...

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Haddad, una nueva interrupción de la diputada Gatica.

**Sr. Haddad:** Como no, señor presidente.

**Sra. Gatica:** Señor Diputado, es para contestarle al diputado Estrada Dubor. En realidad la ley de expropiación, en el artículo 71°, efectivamente, dice que el propietario sucesores a título universal pueden previa interpelación judicial a lo que se refiere artículo siguiente, retrotraer en los siguientes casos. Inciso a) Cuando expropiante ya tiene un destino distinto a lo establecido para efectuar la expropiación y, acá viene la salvedad que era lo que yo decía en los fundamentos, salvo que el cambio de destino sea dispuesto por ley, que es lo que estamos haciendo en este momento y la sustitución tenga por objeto lograr una satisfacción a la comunidad, comprendida dentro del artículo 1° de la presente ley.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputada Gatica. Continúe con la palabra, diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Bueno, para que nos terminen de aclarar...

**Sr. Pte. Poggi:** Una interrupción del diputado Estrada Dubor.

**Sr. Haddad:** Le concedo la interrupción, así se me aclara...

**Sr. Estrada Dubor:** Bueno, yo les agradezco, señor presidente, a usted y al diputado Haddad y no voy a interrumpir más, porque es un poco grosero lo que estamos haciendo. Pero yo le recuerdo a la señora diputada Gatica, que todo esto

está legislado, también, por el Código Civil y que tenemos plazos y que tenemos términos para poder cambiar el destino de la partida y ya tendríamos que entrar en un análisis mucho más pormenorizado por eso nosotros nos opusimos al tratamiento sobre tablas de este tema, porque hay que ver si todo estos cambios de destino lo estamos produciendo dentro de los plazos que la ley nos fija. Por eso, señor presidente, nosotros insistimos que este tema no lo podíamos tratar sobre tablas que tenía que ir a comisión y ser tratado detenidamente. Gracias, señor presidente, gracias, diputado Haddad.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado Estrada Dubor, continúe con la palabra, diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias, señor presidente. Bueno, creo que, redondear la idea de la contradicción y de la violación, a lo que serían el funcionamiento de un Estado Republicano, porque creo que ha quedado muy en claro lo que yo estaba marcando ante las interrupciones, que tiene que ver con el procedimiento que se está siguiendo, me gustaría realmente saber, si alguien me puede explicar si la Legislatura, como un poder independiente, no estuviera de acuerdo con el cambio de destino que inclusive hay fundamentos, lo planteo la diputada Nicoletti, en realidad a la población de ese Dpto., de ese sector de la población de la provincia se le había prometido otras cosas que no si hicieron y que ahora, lo que se va ubicar ahí, se iba a ubicar en la localidad de Merlo, entonces, si esta Legislatura no aprobara el hecho consumado que el Ejecutivo ha llevado de una manera absolutamente irregular, creo que esto es una cosa que debe remarcar, el procedimiento compulsivo del Poder Ejecutivo, de elaborar un proyecto, de llamar a licitación y de autorizar que se comience a construir, o sea, eso es prácticamente una usurpación lo que se ha hecho, es decir, se ha usurpado un lugar que había sido expropiado para un destino, se lo ha

usurpado y se ha puesto a construir otra cosa, me pregunto, ¿puedo yo empezar a construir una casa en la Plaza Pringles? y digo bueno, después voy a conseguir una ley de de Expropiación para que me lo concedan para hacer la casa, no, no me lo van a dejar, cuando empiece a cavar el primer cimiento me lo van a prohibir, no sé si me van a llevar preso, pero el Poder Ejecutivo sí puede hacer eso, va y se pone a cavar cimientos y se pone a levantar paredes para construir algo, para lo cual no está en lo más mínimo autorizado, entonces, me parece que tenemos que dejar bien en claro en esta sesión, señor presidente, la infracción cometida por el Poder Ejecutivo Provincial, que hoy está esperando a ver si esta Legislatura va a aceptar cambiar el destino de esa Isla de Servicio, para poner ahí el juzgado de la tercera circunscripción, pero resulta que la obra comenzó en septiembre. Nada más, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado. Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Gracias, señor presidente. Señor presidente, yo quería hacer alusión al tratamiento a la persona del Sr. Gobernador de la provincia de San Luis. Hemos escuchado reiteradamente en esta Cámara, calificaciones que han pretendido disminuir, la persona del Sr. Gobernador.

El Gobernador de la provincia, no llegó allí por su sola decisión y deseo llegó allí porque el pueblo de la provincia de San Luis, en elecciones limpias y por su voto soberano, dijo que, es la persona que debe regir los destinos de la provincia de San Luis. Y, yo creo que la provincia de San Luis está marchando a pasos agigantados, si vemos que en el contexto nacional, en todas las provincias argentinas hay problemas; San Luis continúa su obra pública porque da respuestas al apotegma del justicialismo que dice: "Gobernar es crear trabajo". Entonces, yo le voy a pedir a mis pares que cada vez que nos refiramos a la

persona del Sr. Gobernador, lo tratemos como le corresponde. Podemos no quererlo, podemos o no estar de acuerdo, pero sí debemos estar siempre dispuestos a respetar la voluntad soberana del pueblo...

**Sr. Pte. Poggi:** Diputada Ruiz de Miranda, le pide una interrupción el diputado Haddad.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Como no, señor presidente.

**Sr. Haddad:** Señor presidente, sería prudente, para que no empecemos con las acusaciones equivocadas, que la diputada que está haciendo uso de la palabra, aclare bien donde ha visto alguna ofensa, algún menosprecio a la persona del Sr. Gobernador.

Como debo considerar que se está refiriendo a mis palabras anteriores, le voy aclarar, que yo he calificado un procedimiento realizado por el Poder Ejecutivo, que por otra parte lo dejó patentizada en sus palabras la diputada Gatica, ella dijo, habló del contrato de obras de San Luis SAPEM y la gente que ha pasado por ahí ha visto que la obra se está haciendo, entonces, que compulsivamente el Poder Ejecutivo vaya y construya algo, para el destino que no estaba previsto y, después de pida acá la autorización, no estamos ofendiendo la persona de nadie, entonces, me gustaría que explique muy bien, a qué se refiere con el menosprecio, no sé qué palabras utilizó minimizar, peyorizar la persona del Sr. Gobernador. Que quede bien claro para que no haya mal entendido. Nada más. Gracias, señora diputada por la interrupción.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Gracias señor presidente. No me refería a los términos expresados por el señor diputado, dije que en reiteradas oportunidades en esta Cámara, por distintos diputados, hemos..., entonces yo como peronista, como

justicialista y como representante del oficialismo quiero poner en claro eso. Pedir a mis pares que siempre nos expresemos con mucho respeto a la persona del Sr. Gobernador y a las personas todas, porque la educación siempre debe priorizar en nuestros actos. Nada más, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputada. ¿Hay algún otro diputado que quiera hacer uso de la palabra, si no cerramos el debate y ponemos a votación?

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace.-**

**15 por la afirmativa y 09 por la afirmativa. Aprobado.**

Queda aprobado, con el voto afirmativo de 15 señores diputados, se le da media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

### TRATAMIENTO PUNTO 8 Despacho Nº 72

**Sr. Pte. Poggi:** Corresponde tratar ahora sobre tablas el proyecto romano V, despacho de comisión, punto 2, despacho Nº 72-09-por mayoría-Expte. Nº 092-folio 030-año 2009- proyecto de ley: modificación de la ley Nº 525-06- Ley de Ministerios. Tiene la palabra el presidente de bloque, Carmelo Mirábile, bloque oficialista.

**Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente. Este proyecto lo va a informar el diputado Julio Braverman.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Julio Braverman.

**Sr. Braverman:** Gracias, señor presidente. Llega a nosotros este despacho, en virtud de la transformación importante que está viviendo nuestra provincia, a partir de normas y leyes que están produciendo un cambio sustancial, en relación a las comunidades originarias. Nuestras comunidades originarias, se están incorporando a la vida ciudadana, a la vida de la democracia, a la

participación y al protagonismo, es por eso que con acierto, el Poder Ejecutivo ha mandado este proyecto que modifica exclusivamente el nombre del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte y lo convierte en Ministerio de Turismo de las Culturas y el Deporte.

Es bueno, que sea así, es nuestra opinión, por eso el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en la medida en la que coexisten en San Luis, varias culturas y debemos ser respetuosas de todos y de toda la diversidad étnica, religiosa, cultural en todo aspecto.

El proyecto que estoy haciendo referencia, en su artículo 1º, dice: Sustituir el artículo 1º en la ley romano V-525-2006, donde dice, Ministerio de Turismo Cultura y Deporte, debe decir: "Ministerio de Turismo de las Culturas y Deportes".

El artículo 2º: Sustitúyase en el artículo 1º-punto 11 de la ley romano V-525-2006, donde dice: Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, debe decir: "Ministerio de Turismo de las Culturas y Deporte".

Su artículo 3º: Sustitúyase en el artículo Nº 1-punto 11-V de la ley romano V-525 del 2006, donde dice: Programa Cultura, debe decir: "Programa de las Culturas".

El artículo 4º: Sustitúyase en el artículo 66º de la ley romano V-525, donde dice: Ministerio de Turismo Cultura y Deporte debe decir: "Ministerio de Turismo de las Culturas y Deporte".

Artículo 5º: Suprimir el inciso j) del artículo 50 ley romano V-525, que es el que se refiere a la Creación del Programa Cultura.

"Art. 6º.- modificar el artículo 70º de la Ley Nº V-0525-2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE LAS CULTURAS**

a) Planificar y conducir la política cultural.

b) Adecuar la legislación en la materia y su permanente actualización.

c) Elaborar planes y programas culturales que contribuyan a la formación humanística y social de la comunidad.

d) Preservar y difundir el acervo histórico, antropológico, arquitectónico, paleontológico y arqueológico de la provincia.

e) Fomentar acciones tendientes al debido reconocimiento a la identidad cultural, preexistencia étnica de los derechos a las culturas originarias.

f) Fomentar acciones tendientes respecto de la diversidad y pluralidad de culturas de la Provincia.-

Art. 7º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el artículo 131º de la Constitución Provincial.-”

Esto es todo, señor presidente, y pido el apoyo de esta Cámara para sustituir con toda justicia el cambio de nombre del ministerio, que pasará a llamarse, si este proyecto logra su aprobación, de turismo, de las culturas y deporte. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado.

**Sra. Nicoletti:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputada Nicoletti.

**Sra. Nicoletti:** Nuestro bloque considera que esto es realmente una redundancia, hablar de culturas, y por otro lado también además de una redundancia es una discriminación, si se quiere positiva, porque en ningún momento nadie pensó en dejar afuera a ningún sector de la sociedad, por decirlo así, en tal caso vamos a estar hablando de sub-culturas. Creemos que la cultura de la provincia de San Luis es una sola, nos incluye a todos, es todo lo que hacemos, decimos, construimos, es todo, es un todo, es una construcción social; el hecho de distinguir entre culturas es como que vamos a tener culturas diferentes, entonces, ya no estamos todos en el mismo nivel.

Acá me aportaba el diputado Berro que también deberíamos decir “Deportes”, porque parece que nos estamos refiriendo a un solo deporte. O sea, nos parece que

no tiene sentido de ser, no queremos entrar en discusión en este tema, vamos a acompañar para que salga esto rápidamente, pero realmente nos parece una situación caprichosa. Nada más, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputada.

**Sr. Haddad:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias, señor presidente. Mire, yo no estoy dispuesto a votar cosas que no tienen sentido, y lo he leído un montón de veces, y la verdad que yo a esto no le encuentro ningún sentido, no sé para qué existe este proyecto de ley, porque realmente me parece que es mejor como estaba antes, porque “la cultura” es un término mucho más global que “las culturas”.

Alguna vez, en una especialidad de postgrado que hice en la Universidad Tecnológica Nacional, tuve una materia, si no recuerdo mal, que era antropología, y ahí se explicaba que el ser humano tiene dos partes, lo natural y lo cultural, lo natural es lo dado por la creación, lo cultural es lo adquirido por el hombre. Entonces ¿Qué es la cultura? La cultura es el universo de todo aquello que el hombre puede adquirir y que no le fue dado por naturaleza, es un término absolutamente más adecuado que poner “Las culturas”.

Me parece que la observación que decía recién la diputada Nicoletti respecto al término “Deporte” ¿Por qué se acepta “Deporte”? Porque “Deporte”, como “Cultura”, engloba toda la actividad deportiva, no nos estamos refiriendo a un deporte en particular, “Deporte” significa el mundo, todo lo que tenga que ver con la cuestión deportiva, “La cultura” tiene que ver con todo lo que el hombre puede adquirir.

Entonces, ese término “Cultura” incluye las culturas originarias, que seguramente este tema que se ha puesto en boga en la

provincia, incluirá la cultura árabe, que a mí me interesa sobremanera, yo no me siento excluido porque no esté especificado la cultura de mis antepasados.

Entonces, me parece que es una ley que directamente carece de sentido, señor presidente, yo no la voy a votar afirmativamente porque creo que es una ley que no tiene ningún sentido su existencia. Nada más, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado.

**Sr. Gargiulo:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** diputado Gargiulo.

**Sr. Gargiulo:** Para expresar la adhesión de este bloque a las palabras que han formulado los diputados preopinantes de los bloques de la oposición, creemos que carece de sentido.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado.

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra? Si no cerramos el debate, sometemos a votación, en general y en particular, si les parece, si hay asentimiento, el tratamiento sobre tablas del romano V, despachos de comisiones, punto 2), despacho Nº 072/09, de mayoría, Expte. Nº 092, folio 030, año 2009, proyecto de ley, modificación de la Ley Nº V-0525-2006, ley de Ministerios. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace-**

**Sr. Pte. Poggi: Quince votos afirmativos, ocho votos negativos. Aprobado.**

Se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley. Pasa al Senado para su revisión.

### TRATAMIENTO PUNTO 8 Despacho Nº 73

**Sr. Pte. Poggi:** Pasamos al tercer tema sobre tablas, tratar el romano V, despachos de comisiones, punto 3),

despacho Nº 073/09, de mayoría, proyecto de ley, Expte. Nº 003, folio 102, año 2009, creación de juzgado de urgencia.

Tiene la palabra, diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente. Lo va a informar el diputado Augusto Alume.

**Sr. Pte. Poggi:** ¿Diputado Karim Alume, hijo, o Augusto Alume? ¿Karim Alume? Por las señas debe ser el hijo. Diputado Karim Alume, tiene la palabra.

**Sr. Alume Sbodio:** Muchas gracias, señor presidente. Voy a pasar a informar el proyecto de ley de creación de los juzgados de urgencia, un proyecto de ley que ha sido debatido en la Comisión de Asuntos Constitucionales, motivo por el cual lo iba a informar el presidente de dicha comisión, el diputado Surroca, que no se pudo hacer presente hoy en el recinto, así que voy a pasar a informarlo yo.

Señor presidente, éste es un proyecto que ha tenido amplio debate en la Comisión de Asuntos Constitucionales, un proyecto que tiene como iniciativa al Poder Ejecutivo, en el cual se propone la creación de tres juzgados de urgencia para la primera, segunda y tercera circunscripción de la provincia de San Luis, un fiscal de urgencia para cada circunscripción, un Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de urgencia para cada circunscripción.

Los juzgados de urgencia tienden a hacer efectivo el derecho a un proceso de duración razonable, que consagra la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, que ha sido Ratificado por la Ley Nº 23054, en su artículo 8º, Numeral 1, siguiendo el artículo 6º, punto 1, del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Respecto del sentido y alcance de este Derecho Humano fundamental, se ha dicho que el Juicio consiste también en la interacción de los distintos Operadores Jurídicos que acuden al cauce previsto

por el Legislador, para la satisfacción de sus legítimos intereses, en el marco de un Estado de Derecho; en este marco es inevitable referirse a la estructuración del tiempo en el seno de la Organización Judicial, ya que es la propia Norma Procesal la que, por razones de seguridad jurídica, se encarga de fijar el tiempo en el que los Órganos que integran la Administración Judicial deben estar abiertos a la interacción con el ciudadano.

Si a ello se agrega que, si bien la tutela de los intereses de los ciudadanos exige un margen temporal adecuado para que el Órgano Judicial pueda indagar respecto de la verdad subyacente en las contradictorias pretensiones que le son expuestas, y para que las partes puedan hacer uso de todos los instrumentos de defensa que la Legislación les ofrece; por otro lado, en la medida que ese margen sobrepase una determinada dimensión ninguna eficacia práctica podrá predicarse de la tutela tardíamente prestada, de modo que se verá frustrada la inicial expectativa de quien accedió al proceso, buscando una respuesta jurídica a sus problemas.

Los juzgados que se crean, en tanto se les asigna casos de extrema urgencia, tienen impresa una organización que permitirá brindar respuestas inmediatas que los intereses comprometidos en tales casos demandan.

Con este proyecto de ley, voy a pasar a leer el proyecto artículo por artículo, señor presidente.

Artículo 1º: Créanse TRES (3) juzgados de urgencias, con asiento en las primera, segunda y tercera circunscripción de la Provincia de San Luis, los que se denominarán juzgados Provinciales de urgencias de Primera Instancia de la Provincia de San Luis. Estos juzgados, tendrán competencia dentro del territorio de su respectiva circunscripción y cada uno actuará con una sola Secretaría.-

Artículo 2º: Créanse TRES (3) Secretarías de Primera Instancia, una para cada

juzgado de urgencia de los creados en el artículo anterior.-

Artículo 3º: Créanse TRES (3) fiscalías y TRES (3) Defensorías de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes, que actuarán ante los juzgados Provinciales de urgencias creados por esta ley.-

Artículo 4º: Créanse los cargos de magistrados y funcionarios, a que se refieren los Artículos 1, 2 y 3 de la presente ley.-

Artículo 5º: Los juzgados de urgencias serán unipersonales y estarán a cargo de Jueces letrados, los que serán designados conforme a las normativas constitucionales y legales vigentes al día de la sanción de la presente ley.-

Artículo 6º: Los juzgados de urgencias funcionarán las veinticuatro (24) horas, durante los 365 días del año, entendiéndose legalmente habilitados los días y horas inhábiles designados por las normas orgánicas y de procedimiento aplicables. En los procesos que tramiten ante los juzgados de urgencia, cualquiera sea la ley procesal aplicable, todos los plazos se contarán en días corridos.-

Artículo 7º: Los juzgados de urgencias son competentes para entender, en forma exclusiva, en el conocimiento, sustanciación y resolución de las siguientes causas:

a.- Tendrán a su cargo la instrucción de todas las causas en las que se investigue la Comisión de delitos en los que existiere sospecha de participación, en cualquiera de los modos previstos en la ley penal, de personal policial.-

b.- Acciones de Amparo cuya materia este relacionada con la vida e integridad física de las personas.-

c.- Habeas Data y Habeas Corpus conforme al Art. 42 de la Constitución Provincial.

d.- Causas por Violencia Familiar, Ley Nº 0-0009-2004 (5477 "R").-

Artículo 8º: Las Cámaras de Apelaciones correspondiente a la materia de que se trate, serán Tribunal de Alzada de los juzgados creados por el Art. 1º de la presente ley.-

Artículo 9º: Los jueces de los juzgados de urgencias no podrán ser recusados sin expresión de causa. Para la recusación, excusación y subrogación, serán aplicables las normas establecidas en los Códigos de Procedimientos correspondientes de la Provincia de San Luis y ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia, atendiendo a la materia de que se trate. Las mismas disposiciones rigen para los secretarios.-

Artículo 10º: Las causas ya iniciadas en los actuales juzgados al momento de la entrada en vigencia de esta ley, y que en virtud de la misma sea de competencia de los juzgados de urgencias, continuarán su trámite en los juzgados de origen hasta su culminación.-

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Alume, le pide una interrupción el diputado Gargiulo.

**Sr. Alume Sbodio:** Termino, me faltan...

**Sr. Gargiulo:** Estamos sin quórum

**Sr. Pte. Poggi:** Sí, sigamos hablando y después cuando votemos tenemos que chequear el quórum, si, si.

Siga desarrollando el tema, después tomamos ese recaudo diputado Gargiulo.

**Sr. Alume Sbodio:** Repetimos el artículo 10º.

Las causas ya iniciadas en los actuales juzgados al momento de la entrada en vigencia de esta ley, y que en virtud de la misma sea de competencia de los juzgados de urgencias, continuarán su trámite en los juzgados de origen hasta su culminación.-

Artículo 11º: Incorpórese en el Art. 3º de la Ley Nº IV-0086-2004 (5651 "R") "Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis", como Inc. a), los puntos 17), 18) y 19) el siguiente texto:

"Art. 3º: inciso a) Con asiento en la ciudad de San Luis.

Inciso 17) un juzgado de urgencia; 18) Un fiscal de urgencia. 19) Un Defensor de

Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de urgencia.

Artículo 12º: Incorpórese en el Art. 3º de la Ley Nº IV-0086-2004 (5651 "R") "Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis", como Inc. b), los puntos 17, 18) y 19) el siguiente texto:

"Art. 3º:

b) Con Asiento en la ciudad de Villa Mercedes

17) Un juzgado de urgencias.-

18) Un fiscal de urgencia.-

19) Un Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de urgencia.-

Artículo 13º: Incorpórese en el Art. 3º de la Ley Nº IV-0086-2004 (5651 "R") "Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis", como Inc. c) los puntos 1), 2) y 3) el siguiente texto:

"Art. 3º: inciso c) Con Asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción en los Dpto. Chacabuco, San Martín y Junín.

1) Una Cámara de Apelaciones con DOS

(2) Salas, inciso a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, y b) UNA (1) Sala con competencia en la Penal, Correccional y Contravencional.

Inciso 2) Un fiscal de Cámara; inciso 3) Un juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional.

Inciso d) Con asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en la Primera Instancia, en los Dpto. Chacabuco y San Martín, actuarán:

1) UN (1) juzgado de Primera en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral.

2) UN (1) juzgado de instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.

Inciso 3) Un (1) juzgado de Familia y Menores.

Inciso 4) UN (1) Agente fiscal.

Inciso 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.

Inciso 6) TRES (3) fiscales Departamentales de los cuales UNO (1) tendrá competencia en la ciudad de Merlo y en el Dpto. Junín, otro con competencia en la localidad de Tilisarao y en el Dpto.

Chacabuco, y el otro con competencia en la localidad de San Martín, y en el Dpto. San Martín.

Inciso 7) TRES (3) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los fiscales Departamentales del inciso 6.

Inciso e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Dpto. Junín, actuarán:

Inciso 1) UN (1) juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional.

Inciso 2) Un Agente fiscal.

Inciso 3) Un (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes.

Inciso 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces.

Inciso f) Con asiento en la ciudad de Concarán, y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los Dpto. Chacabuco, San Martín y Junín.

Inciso 1) Un juzgado de urgencias.

Inciso 2) Un fiscal de urgencia.

Inciso 3) Un Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de urgencia.

Inciso g) Justicia de Paz Lega.

Bueno señor presidente, ese sería el texto del proyecto que ponemos a consideración.

**Sr. Pte. Poggi:** diputado Estrada Dubor.

**Sr. Estrada Dubor:** Gracias señor presidente. Señor presidente, nuestro bloque se va a oponer a la sanción de esta ley, y señor presidente, aunque sea tirar patadas al viento, tal vez tanto insistir desde la minoría, haga que en algún momento el oficialismo reflexione y se de cuenta que no puede ir siempre en contramano de la historia. Porque eso señor presidente, es lo que acontece en esta provincia de San Luis, vamos en contramano de la historia, pero no por accidente señor presidente, no por

ignorancia señor presidente, no por desconocimiento señor presidente, este ir en contramano de la historia es deliberado señor presidente, porque es lo que fundamenta un régimen con características feudales.

Señor presidente, cuando decimos que vamos en contramano de la historia, estoy haciendo referencia en concreto al tema que nos está ocupando, que es la Administración de Justicia y sobre todo, en el campo de la Justicia Penal.

Señor presidente, es sabido que en ciertos lugares del mundo desde el inicio, tiene vigencia el procedimiento acusatorio, sobre todo en los países sajones, y que en otros países del mundo, desde el inicio prácticamente, tiene vigencia el procedimiento inquisitivo, bien lo dice la palabra, inquisitivo viene de la inquisición, nuestros países, España, Francia, toda Europa y su traslado, su traspaso, América, el procedimiento inquisitivo.

Señor presidente, en estos momentos el mundo que está en el campo inquisitivo avanza hacia el procedimiento acusatorio y si no le hace en su totalidad, por lo menos se van armonizando ambos tipos de procedimientos; y en la provincia de San Luis vamos en contramano de la historia, cada vez somos más inquisitivos, cada vez más inquisitivos señor presidente. Yo quiero corregir algunos conceptos oficialistas que los desparraman en las Cámaras de diputados y algunas veces en los medios de comunicación social cuando dicen, en San Luis tenemos un sistema mixto, entre procedimiento inquisitivo y el procedimiento inquisitorio, y yo digo no es cierto.

Tenemos un procedimiento inquisitivo, inquisitivo, sin ninguna duda, un procedimiento inquisitivo que se le haya incorporado algunos conceptos del garantismo y algunos Institutos de garantismo es otra cosa; pero el procedimiento sigue siendo inquisitivo. Entonces, señor presidente, las sanciones de estas leyes creando nuevos juzgados inquisitivos, como son estos juzgados de

urgencia lo único que hace es profundizar el mal de la provincia de San Luis, profundizar el mal de casi todo, señor presidente, porque es cierto que hay una parte de la sociedad sanluisense, que integra el oficialismo, que se ve beneficiado con este sistema, tiene un sistema feudal, imposible de remover, en tanto no cambie la cultura. Por eso, señor presidente, y fundamentalmente nos vamos a oponer a la creación de estos juzgados de urgencia, porque no son solamente los juzgados de urgencia son los juzgados, las fiscalías, la Defensoría, todo el ministerio público en un verdadero alarde de retroceso, de oscurantismo y de inquisitismo.

Señor presidente, pero acá en San Luis ya poco importa que vamos o no en contra de la Constitución cuando ya se ha hecho un hábito tan fuerte dictar y sancionar leyes inconstitucionales que..., bueno, “que más le hace una mancha más al tigre”, señor presidente; fíjese, dice el Art. 7º de este proyecto: “Los juzgados de urgencia son competentes para entender en forma exclusiva en el conocimiento, sustanciación y resolución de las siguientes causas”. Sin perjuicio que en el inciso a) fija una especie de comisión Especial o de juzgado Especial que no se hasta donde resiste la crítica del “Foro Especial” del Art. 18º de la Constitución Nacional; pero más allá de eso, señor presidente, dice: “Esta tendrá a su cargo la resolución de las siguientes causas: Habeas Data y Habeas Corpus”. Vamos a empezar por lo más grueso y grosero, señor presidente, de este proyecto de ley, “Tendrá a su cargo Habeas Data y Habeas Corpus conforme al Art. 42º de la Constitución Provincial”. Está lesionado el Art. 42º de la Constitución Provincial, señor presidente, porque precisamente el Art. 42º de la Constitución Nacional, cuando legisla sobre el “Habeas Corpus”, dice: “...se podrá iniciar la acción de Habeas Corpus ante el juez Letrado más inmediato...”. Y toda la doctrina y toda la jurisprudencia, señor presidente, ha entendido que el juez Letrado más inmediato es el que

tiene más a mano el administrado, el que tiene a su alcance; incluso el que tiene según su gusto, señor presidente; por eso cualquier juez Letrado Civil, Comercial, Penal incluso hasta se ha entendido que las Cámaras de Apelaciones es el juez más Letrado más inmediato que tiene a su alcance para la interposición del Habeas Corpus. Y, nosotros, señor presidente, le vamos a mandar todas las causas de Habeas Corpus a estos Jueces de dudosa constitucionalidad, llamado “juzgado de urgencia”.

Señor presidente, en realidad este juzgado de urgencia divide las funciones de un juzgado de Instrucción Penal en el campo de la jurisdicción y sin sentido, señor presidente, porque vamos a tener juzgados de Instrucción Penal divididos en los juzgados de urgencia y en los juzgados de Instrucción Penal, ¿y para qué, señor presidente?, para establecer Foros Especiales respecto de los Policías, para obligarlos a juzgar en los Habeas Corpus de manera inconstitucional; señor presidente, se ha entendido que esta previsión de la Constitución de la Provincia de San Luis, en el Art. 42º respecto del juez Letrado más inmediato también alcanza en las causas de Amparo y en las Causas de Habeas Data, por lo cual, señor presidente, la inconstitucionalidad no sería solamente establecer la obligatoriedad para el Habeas Corpus sino también para establecer la obligatoriedad en el Amparo y la obligatoriedad en el Habeas Data. Así que, señor presidente, estos “juzgados de urgencia” no tienen ninguna razón de ser; pero sobre todo, señor presidente, profundizan ese modelo inquisitivo, del cual tenemos que salir, “es poner un parche más al traje de payaso”. Esa es la razón fundamental, señor presidente, por la cual nuestro bloque se va a oponer al dictado de esta ley y lo va a votar en contra. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, señor diputado. Diputado Ponce.

**Sr. Ponce:** Gracias, señor presidente, bueno, como muy bien lo ha expresado el miembro preopinante, creemos que esto es un despropósito y vuelvo a hacer hincapié en lo que explicaba recién el doctor en el Art. 7º, donde se crea un fuero especial nada más que para juzgar a los policías que, supuestamente, han cometido un delito; creemos que esto es totalmente inconstitucional y no solo esto sino que presenta un grave problema. Últimamente estamos viendo por los medios de comunicación, sobre todo en la ciudad de Villa Mercedes que ha habido graves hechos en donde están involucrados policías y civiles; acá nada se habla en esas circunstancias quién va a ser responsable de juzgar a aquellos hechos en donde la policía y los civiles están comprometidos con causas ilegales. También escuchaba al miembro Informante del oficialismo hablar, que había un gran debate en la comisión sobre esta ley, no me cabe la menor duda que ha sido así; pero una vez más, tenemos que llamar la atención a un punto fundamental...

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Ponce, el diputado Estrada Dubor le pide una interrupción.

**Sr. Ponce:** Sí, adelante.

**Sr. Estrada Dubor:** Gracias, señor presidente, gracias diputado Ponce, es para aclarar que no ha habido tal debate en la Comisión de Asuntos Constitucionales, que este diputado integra; lo que pasa que el oficialismo quería sacar este proyecto de ley y no lo pudo sacar por unanimidad, lo tuvo que sacar por mayoría. Pero no hubo, para nada tal debate. Gracias y disculpe, diputado Ponce.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Ponce, le pide una interrupción la diputada Gatica. ¿No está concedida la interrupción?

**Sr. Ponce:** No. Estaba diciendo que se informara de que ha habido un debate en

la comisión del cual ahora el compañero diputado dice que no fue tal; pero como siempre en este tipo de leyes que son contravencionales, nadie ha dicho del oficialismo si han sido consultados los actores que van a ser responsables de llevar adelante estas leyes. No hay opinión emitidas sobre los colegios de abogados, los colegios de magistrados a ver que opinan sobre esto, cosa que creemos que fundamental que los especialistas y aquellas personas que son los que van a utilizar estas leyes tengan su opinión en esta Cámara. Entonces una vez más, como ha quedado demostrado, porque tenemos antecedentes de leyes que ha sancionado esta Cámara como, por ejemplo, lo de los fiscales Barriales nunca se pudo implementar, ¡nunca se pudo implementar!, porque no consultaron a los actores, o la posibilidad de los Juicios Orales tampoco se pudo llevar adelante, todo este tipo de cosas son lo que hacen que nos lleve al sector que representamos en no acompañar esta iniciativa del oficialismo. Creemos que a pesar del título en su página inicial, dice: "Se crean los juzgados de urgencia...". Si nosotros proseguimos y después acá vemos que no solamente hay juzgados de urgencia sino que también hay juzgado, como dice el Art. Nº 13º, de Primera Instancias Civil, Comercial Minas y Laboral...". Y, después si seguimos viendo el resto del proyecto hasta llegamos al Art...., bueno, el punto donde dice: "...Justicia de Paz Legada...". No se que artículo es. Con lo que quiero decir es que no vamos a acompañar a esta iniciativa; y yo quiero hacer una reflexión final, para después conceder la interrupción, yo creo que ha sido este tipo de leyes sancionadas sin el consenso de los actores, lo vuelvo a repetir, es lo que coloca a San Luis en un informe reciente que ha salido en todos los Diarios principales del país en la calidad democrática que tiene la provincia de San Luis, estamos entre los dos peores, no es menor, estamos entre los dos peores en lo que hace a la calidad democrática en la provincia de San Luis.

Compañeros diputados, yo les pido que reflexionemos sobre esta ley y vuelvo a repetir, el tema de juzgar policías independientemente en un juzgados creados, especialmente para ello, puede ser un viso de corrección, pero también puede ser un manto para la impunidad. Por favor compañeros diputados, reflexionemos sobre este tema y le concedo la interrupción a la diputada.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputada Gatica, le concedió la interrupción.

**Sra. Gatica:** ¿Ya terminó el diputado?

**Sr. Pte. Poggi:** Terminó, diputado Gargiulo y después, diputada Gatica.

**Sra. Gatica:** Perdón, es simplemente para contestar algo que dijo el doctor Estrada Dubor.

**Sr. Pte. Poggi:** ¿Le autoriza la interrupción, diputado Gargiulo?

**Sr. Gargiulo:** Sí.

**Sra. Gatica:** El doctor Estrada Dubor que es componente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en realidad es un diputado que reconozco que ha sido, ha sido un asiduo concurrente a las reuniones de comisión, pero hace por lo menos más de un mes que no lo veo concurrir a la comisión.

Este proyecto ha sido debatido, se han introducido modificaciones con respecto al proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo. De manera tal, que si él no estuvo, no presenció las reuniones, bueno, lo lamento mucho, siempre es bueno, escuchar las opiniones del doctor Estrada Dubor. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputada Gatica. Continúa el diputado Gargiulo. Le solicita una interrupción el diputado Estrada Dubor.

**Sr. Gargiulo:** Se la concedo.

**Sr. Estrada Dubor:** Gracias, diputado Gargiulo. A raíz de la referencia de la diputada Patricia Gatica, una incansable trabajadora en la Comisión de Asuntos Constitucionales, incansable y competente trabajadora.

Ahora, señor presidente, estos son amores y no buenas razones, porqué, dice la diputada Gatica, que siempre son bien recibidas las observaciones y las opiniones de este diputado, pero en este último tiempo no lo consideré así, señor presidente, y por eso deje de concurrir a las reuniones de Comisión de Asuntos Constitucionales, entre otras cosas, señor presidente, porque suspendían inopinadamente las reuniones y, no tenían la delicadeza de avisarle a este diputado. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado. Continúe en la palabra, diputado Gargiulo, comienza en la palabra.

**Sr. Gargiulo:** Gracias, señor presidente. Cuando llegó a nuestras manos este Expte., lo, primero que pensamos y algo adelantó, adelantaron algunos diputados, que estábamos creando tribunales especiales, porque, porque el propio artículo 7° se dice que, estos juzgados de urgencias, son competentes para atender en forma exclusiva en el conocimiento sustanciación resolución de las siguientes causas, en el primer inciso, habla de, la instrucción de causas en la que se investiga la Comisión de Delitos, en lo que existir sospecha de participación de personal policial, es decir, este juzgado de urgencia es para los policías que delinquen, hay que decir que es un juzgado, un Tribunal especial, evidentemente, toda la doctrina la jurisprudencia va en contra de esto e incluso a nivel nacional, se han eliminado los tribunales militares, la justicia militar. Porque se entiende con razón y así lo marca el propio artículo 16° de la Constitución de la provincia de San Luis, que todos somos iguales ante la ley, a partir de esto ya no somos tan iguales, porque algunos van a tener

algunos tribunales y en el caso del personal policial, un tribunal especial.

Creo que ya estamos arrancando en contra de la propia Constitución. Pero aparte, si nos seguimos rigiendo por lo que es la "Ley madre", "La Carta Magna", el artículo 29°, cuando habla del enjuiciamiento de funcionarios y empleados públicos no sujetos a juicio político u otros especiales establecido en esta Constitución, dice, que son juzgables ante los Tribunales Ordinarios. Es decir, un policía es un funcionario público y ya tiene la justicia ordinaria como su ámbito específico, como tenemos todos los que cometemos algún tipo de ilegalidad.

Ya se dijo también, lo que respecta al artículo 42° el habeas corpus, donde dice concretamente, donde se puede presentar ante juez letrado más inmediato, sin embargo, en este marco legal, dice que, exclusivamente a partir de ahora, las acciones de amparo se van a poder presentar en los juzgados de urgencias y por otro lado el artículo 45, cuando habla de acción de amparo, también establece que se presentan en cualquier juzgado, entonces, porque ahora crear esta competencia exclusiva, porque además el inciso d) habla de causas por violencia familiar y están los juzgados de familia y menores para eso, entonces, sinceramente no entendemos cuál es el verdadero objetivo, el trasfondo de crear juzgados Especiales para juzgar aquellos que ya tienen su propio ámbito ordinario, que es la justicia ordinaria, pero además como también se dijo aquí se están mezclando la creación de estos juzgados, con otros Civiles, Comerciales con designaciones de Jueces de Paz, esto es una gran mezcla, que solamente una mente bastante absurda pudo imaginar.

Pero después, vayamos a cuestiones formales, que están hablando a las claras de la absoluta improvisación e ineptitud con que se ha manejado este proyecto de ley.

Artículo 14°, que aquí no se ha dicho nada, dice textualmente: La presente ley

se aplicará una vez que se cuente con el crédito presupuestario a incluirse en el presupuesto Judicial de la provincia de San Luis. Es decir, si hay plata lo hacemos y si no, no importa, pero cómo, no es tan importante esta designación, la creación de estos juzgados, si esto es tan importante como no vamos a prever la partida presupuestaria que permita financiar la creación de todo esto, no, no está previsto; una vez que se cuente, o sea, que no hay fecha, no hay plazo. Y más grave aún que revela, por supuesto, la ligereza y la superficialidad con que se ha redactado este proyecto de ley. Yo espero que lo echen a quien lo redactó, porque realmente, esto como técnica Legislativa es de primer grado.

Artículo 15°: Derogase cualquier disposición legal o reglamentaria que se oponga a la presente. ¡Perfecto!, queda derogada la Constitución entonces, derogamos la Constitución, porque la Constitución está en contra de esto, esto no tiene ni pies ni cabeza, por eso, lo más razonable, si no hubo tanto debate, como creo que no lo hubo en la comisión. Es que esto vuelva a la comisión respectiva, que se hagan los trámites de rigor en cuanto a las consultas con los colegios de abogados, fiscalía de Estado, con la Procuración, con la gente que está ligado, realmente a la administración de justicia, porque sino, nos vamos a desayunar en el mes de abril, con un soberano Veto del Gobernador a este proyecto de ley. Salvo que los señores Senadores, puedan llegar luego a corregir algo y a enviarlo, pero así como está, definitivamente creo que estamos en contra, ni nada más y ni nada menos en contra de la Constitución, pero además me parece que estamos yendo a contra mano de lo que es la Doctrina Internacional que habla de no crear juzgados Especiales, pero además, cualquier ciudadano, no hace falta que sea abogado, puede presentar una acción por inconstitucionalidad porque le está restringiendo su derecho en lo que respecta a la Acción de Amparo, si la Constitución dice, que puede ir en

cualquier momento, en cualquier momento, ante el juez inmediato, mal podemos ahora a través de una ley, reformar la Constitución, por eso, nuestro bloque, adelanto su voto negativo en caso que el oficialismo no acceda a volver este expediente a su respectiva comisión.

### MOCION Solicitud de Cuarto Intermedio

**Sr. Pte. Poggi:** ¿Algún diputado quiere el uso de la palabra? Diputado Casal.

**Sr. Casal:** Si, señor presidente. En función de algunas cuestiones que ya habíamos anticipado oportunamente distintos diputados, durante la sesión, es que para darle continuidad y analizar la viabilidad de continuar con la sesión, voy a solicitar en nombre del bloque, un cuarto intermedio de diez minutos, para acordar con el presidente del bloque oficialista algunas cuestiones vinculadas con lo que estoy planteando. Antes que se vote, obviamente.

**Sr. Pte. Poggi:** Tiene la palabra diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Iba a plantear lo mismo, diputado Casal, por el mismo tema, quisiéramos, de la cual podría participar también usted, señor presidente, diez, quince minutos, porque consideramos que hay cosas que están sucediendo en la sesión, que no pudieron estar previsto ante la reunión parlamentaria y que creemos que a los efectos de una cuestión más prolija y ordenada, sería conveniente que la discutiéramos durante diez, quince minutos con los presidentes de los bloques y la presencia suya, señor presidente. Por eso yo adhiero al pedido de este cuarto intermedio por quince minutos.

**Sr. Pte. Poggi:** ¿Esa es una moción de cuarto intermedio de quince minutos?  
**Hay asentimiento.**

**Sr. Pte. Poggi:** Ponemos a consideración la votación de la moción del diputado Casal.

Los que estén por la afirmativa de un cuarto intermedio de diez minutos.

**Así se hace.**

**Aprobado por Unanimidad.**

Así..., perfecto. Por favor en la medida de lo posible en las bancas, así avanzamos, en el recinto, por favor.

### CUARTO INTERMEDIO Se procede al Cuarto Intermedio, Siendo las 12.49 horas.

### REANUDACION DE LA SESION Se reanuda la sesión siendo las 13.24 horas.

**Sr. Pte. Poggi:** Por secretaria verificamos si tenemos el quórum legal.

**Sr. Pro-Secretario Alume Sbodio:** Señor presidente, habiendo 19 miembros presentes en la Cámara, teniendo esta una composición de 37 diputados, hay quórum.

**Sr. Pte. Poggi:** Bien, perfecto. Estamos tratando la votación o el desarrollo del proyecto romano V-despacho de comisión punto 3-despacho N° 73-09 de mayoría-proyecto de ley. Expte. N° 003- folio 102-año 2009, Creación de juzgado de urgencia.

¿Algún otro diputado tiene uso de la palabra o desea...? Cierra el debate el miembro informante, diputado Karim Alume.

**Sr. Alume Sbodio:** Gracias, señor presidente, habiendo hecho uso de la palabra los distintos diputados, le solicito que el presente proyecto de ley, se vote en general y en particular. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Como presidente de la Cámara, voy a tomar la atribución de invitar a los bloques de la oposición a venir a votar.

Bueno, informo al Cuerpo, que los bloques de la oposición no van a participar, manifestaron que no van a participar de la votación. Así que, vamos a poner en consideración el tratamiento en general y en particular del tratamiento sobre tablas del romano V- despacho de comisión - punto 3 - despacho Nº 73-09 por mayoría- proyecto de ley- Expte. Nº 003 -Filio 102-año 2009- Creación de juzgado de urgencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Así se hace-

**Por Unanimidad- Afirmativo.**

Con el voto afirmativo de los señores diputados presentes, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión. Romano V. punto 4)

### TRATAMIENTO PUNTO 8 Despacho Nº 074/09-

**Sr. Pte. Poggi:** Ponemos a consideración el cuarto tema sobre tablas, el proyecto romano V- despacho de comisión - punto 4 - despacho Nº 74-09 de mayoría -Expte. Nº 006 -folio 001 - año 2009- proyecto de ley. modificación del Código Procesal y Criminal de la Provincia, artículo 81º; 83º; 85º; 86º; 103º; 108; 109º ley romano VI- 152-2004 y artículo 13º de la ley romano X-337-2004- Policía, ley Orgánica. Tiene la palabra presidente de bloque Justicialista Carmelo Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente. Va a informar el diputado Karim Alume.

**Sr. Pte. Poggi:** diputado Karim Alume, tiene la palabra.

**Sr. Alume Sbodio:** Gracias, señor presidente. En virtud del proyecto que acabamos de darle media sanción en esta Cámara, amerita también que pongamos a consideración de este Cuerpo el proyecto de modificación del Código Procesal, Criminal de la provincia de San Luis.

Este proyecto, propone la modificación del artículo 81º del presente..., del actual Código Procesal Criminal, introduciéndole en su artículo 81º el siguiente texto: “Si en el delito al que se refiere el párrafo anterior sospechare de cualquier modo la participación del personal policial, el Funcionario deberá pasar las actuaciones en el estado en que se encuentren al juez de urgencia, en forma inmediata. El juez sin más trámites dará intervención al fiscal de urgencia, quien deberá solicitar las medidas idóneas, sin demora y con legal habilitación de día y hora, bajo pena de incurrir en falta grave.

En este caso no serán de aplicación los términos previstos en el artículo 114º de este Código”.

A su vez, el presente proyecto de ley modifica el artículo 83º del Código de Procedimiento, incorporando el siguiente texto: “Cuando se realicen denuncias los Funcionarios policiales deberán en todos los casos receptarlas y necesariamente entregaran al denunciante constancia fehaciente de su recepción...”

No expedir constancia implicará falta grave y hará incurrir en las responsabilidades establecidas en el Código Penal.-”

También se modifica el artículo 85º del Código de Procedimientos, incorporando el siguiente texto:

“En el caso de sospecha de haber intervenido personal policial, será de aplicación el artículo 81º de este Código.-”

El artículo 86º se modifica introduciendo el siguiente texto:

“Si mediare sospecha de que ha intervenido de cualquier modo personal policial, se procederá en la forma dispuesta en el artículo 81º, sin que pueda el denunciante realizar acto alguno de investigación, salvo las medidas previstas en los artículos 112º y 217º de este Código. La omisión de adoptar estas medidas de urgencia hará incurrir al personal policial interviniente en falta grave, sin perjuicio de incurrir en las responsabilidades establecidas en el Código Penal.-”

Se modifica también el artículo 103º, incorporándose el siguiente texto:

“Si mediare sospecha de que ha intervenido de cualquier modo personal policial, será aplicable el segundo párrafo del artículo 86º del presente Código.-”

Se modifica, a su vez, el artículo 108º, incorporándose el siguiente texto:

“Cuando hubiese sospecha de que en la perpetración del delito hubiere participado personal policial, el juez deberá proceder inmediatamente de recibida la denuncia, aún en días y horas inhábiles, en la forma prescripta en el segundo párrafo del artículo 81º.-”

También se modifica el artículo 109º, incorporándose el siguiente texto:

“Cuando estuviese sospechado personal policial, el sumario siempre se instruirá a requerimiento fiscal, conforme lo dispuesto en los artículos 81º y 108º de este Código.-”

Se modifica también el artículo 13º, inciso a), de la Ley Nº X-0337-2004, en su artículo 13º, y se agrega el siguiente texto:

“En el caso de estar sospechado personal policial, se deberá proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81º, 2º párrafo del Código Procesal Criminal.-”

Eso, no más, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** ¿Hay algún otro diputado que quiera hacer uso de la palabra?

Entonces, cerramos el debate, clausuramos el debate, y sometemos a votación, en general y en particular, el tratamiento sobre tablas del proyecto romano V, despachos de Comisiones, punto 4), despacho Nº 074/09, de mayoría, Expte. Nº 006, folio 001, año 2009, proyecto de ley, modificación del Código Procesal Criminal de la Provincia, artículos 81º, 83º, 85º, 86º, 103º, 108º y 109º, Ley Nº IX-0152-2004, y el artículo 13º de la Ley Nº X-0337-2004, Policía, ley Orgánica. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-Así se hace-**

**Sr. Pte. Poggi: Por Unanimidad Aprobado.**

Se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley. Pasa al Senado para su revisión.

### TRATAMIENTO PUNTO 8 Despacho Nº 075/09

**Sr. Pte. Poggi:** Tratamiento sobre tablas del romano V, despachos de comisiones, punto 5), despacho Nº 075/09, de mayoría, Expte. Nº 120, folio 1021, año 2009, proyecto de resolución, autoriza al Sr. Gobernador de la provincia de San Luis, doctor Alberto José Rodríguez Saá, para ausentarse del país durante el año 2010, cuando razones de gobierno lo requieran.

Tiene la palabra el señor presidente del bloque Justicialista, Carmelo Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente. Lo informa el diputado Julio Braverman.

**Sr. Pte. Poggi:** diputado Braverman.

**Sr. Braverman:** Gracias, señor presidente. Esta Resolución se hace fundada en una Resolución de igual tenor adoptada por el Senado de la provincia, y que viene a responder la obligación Constitucional que el primer mandatario, el Gobernador de la Provincia, cuando decida ausentarse más de quince días de la provincia, debe contar con la autorización de ambas Cámaras. Esta resolución la hacemos casualmente para facultar a nuestro Gobernador a ausentarse cuando razones de Estado así lo requieran.

Voy a leer el texto de la Resolución, que dice:

“LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVEN: Art. 1º.- Autorizar al Sr. Gobernador de la provincia de San Luis, doctor Alberto José Rodríguez Saá, para ausentarse del país durante el año 2010, cuando razones de gobierno lo requieran,

de conformidad a lo establecido en el artículo 149º de la Constitución Provincial.-

Art. 2º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.-”

En función de lo expuesto, y estar atentos a esta norma constitucional, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado. ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra? Se clausura el debate y se somete a votación, en general y en particular, el tratamiento sobre tablas del romano V, despachos de comisiones, punto 5), despacho Nº 075/09, de mayoría, Expte. Nº 120, folio 1021, año 2009, proyecto de resolución, autoriza al Sr. Gobernador de la provincia de San Luis, doctor Alberto José Rodríguez Saá, para ausentarse del país durante el año 2010, cuando razones de gobierno lo requieran. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-Así se hace-**

**Sr. Pte. Poggi: Aprobado por Unanimidad.**

Se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de resolución. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones pertinentes.

### TRATAMIENTO PUNTO 8 Despacho Nº 076/09

**Sr. Pte. Poggi:** Corresponde tratar sobre tablas el proyecto romano V, despachos de comisiones, punto 6), despacho Nº 076/09, de mayoría, Expte. Nº 089, folio 029, año 2009, proyecto de ley, Cédula de Identidad Electrónica y Licencia de Conducir.

Tiene la palabra el presidente del Interbloque Frente Justicialista, Carmelo Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente. Va a informar este despacho el diputado Julio Braverman.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Braverman.

**Sr. Braverman:** Gracias, señor presidente. El Ministro del Progreso de la Provincia, el licenciado Paulino Gómez Miranda, nos a acercado una carpeta muy interesante, tanto del oficialismo como de la oposición, donde explica las características de esta Cédula de identidad provincial electrónica, por sus siglas se va a llamar CIPE, que va a tener características, según este informe que nos envía el ministro, idénticas a aquellas que se están usando en algunos países escandinavos, en España, en Francia, y contiene una serie de elementos electrónicos que van a permitir la identificación de las personas.

Si bien yo pertenezco a la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos, quiero hacer hincapié en un aspecto que me ha parecido muy importante de esta Cédula de Identidad Electrónica, que va a tener también el Registro de antecedentes penales de las personas, de modo tal que no va a ser necesario y vamos a tener, que quizás también sea objeto de revisión, la facultad que tiene, por ejemplo, la policía de detener a una persona veinticuatro horas en averiguación de antecedentes, porque con este método, y podemos ver una fotografía en la carpeta que acompañó el ministro, la identificación de una persona y de sus antecedentes penales los vamos a tener inmediatamente, aumentando la seguridad del Estado.

Esta Cédula de identidad también va a ser acompañada, como podemos ver en el desarrollo de los capítulos de la ley que estamos votando, el Registro de conducir, que va a estar en una total conformidad con la Ley Nacional de Tránsito.

Otro elemento a destacar es que este dispositivo va a permitir, avanzando en la tecnificación de la administración pública, la firma digital, con lo cual el funcionario actuante va a introducir una subtarjeta de identificación personal, tal como se utiliza en un cajero automático, y con esto va a estar dando firma

fehaciente de que es su titular. Por lo tanto, señor presidente, solicito la aprobación en general y en particular del presente proyecto de ley, cédula de identidad electrónica.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias diputado Braverman. ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra? Cerramos el debate, se somete a votación en general y en particular, el tratamiento sobre tablas del proyecto romano V - despachos de comisiones punto 6, despacho 076/ 09 de mayoría, Expte. 089, folio 029 - 2009, proyecto de ley cédula de identidad electrónica y licencia de conducir. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad, 20 votos.** Se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### TRATAMIENTO PUNTO 8 Despacho 77

**Sr. Pte. Poggi:** Corresponde tratar sobre tablas, el proyecto romano V - despacho de comisiones - punto 7, despacho 77/ 09 de mayoría, Expte. 090 - folio 029 - año 2009, proyecto de ley, autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expte. judicial electrónico y de las comunicaciones judiciales electrónicas.

Tiene la palabra el señor presidente del Inter bloque Frente Justicialista, diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias señor presidente, lo va a informar la diputada Patricia Gatica.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputada Patricia Gatica.

**Sra. Gatica:** Gracias señor presidente. El Expte. judicial electrónico y las comunicaciones electrónicas firmadas digitalmente en el trámite del proceso judicial, requieren la adecuada normativa que autoriza expresamente su uso y la modalidad del mismo, para mantener en

resguardo los principios, derechos y garantías procesales de raigambre constitucional. La ley romano V -591- del año 2007 y su decreto reglamentario, adhieren a la Ley Nacional de Firma Digital 25506 y su decreto reglamentario estableciendo la validez de los documentos electrónicos, autorizando el uso de la firma electrónica y de la firma digital en el ámbito oficial de la Provincia y los poderes que la componen, designando a la Universidad de La Punta como autoridad de aplicación del régimen de firma digital en la provincia y el de licenciante provincial para lo cual creó en su órbita el Instituto de Firma Digital mediante resolución rectoral del año 2009.

Mediante Decreto 7694 del Ministerio de Gobierno, se homologó este convenio para la adquisición, implementación de un sistema de gestión integral de administración de justicia, que es el SIAJ, compatible con la firma digital y electrónica, para ser instalado en todos los organismos que integran el Poder Judicial de la provincia a fin de generar importantes ventajas que se traducen en avances relacionados a la celeridad y agilización de los procesos, factores que permiten propiciar una operatoria más eficiente y eficaz.

Señor presidente, este proyecto de ley cuenta con un solo artículo que en su parte pertinente dice lo siguiente: autorízase el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de comunicaciones electrónicas, de firma digital y de domicilio electrónico constituido; en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica validez jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales. Facúltase al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis para reglamentar su uso y disponer su gradual implementación mediante Acordadas; debiendo las mismas publicarse en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y difundirse

mediante su incorporación al sitio web del Poder Judicial, con suficiente antelación a la fecha de entrada en vigencia que en cada caso se establezca. Señor presidente, por las razones expuestas, solicito la votación en general y en particular de este proyecto de ley.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias diputada. ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra? Se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular, el tratamiento sobre tablas del proyecto V, despacho de Comisiones, punto 7, despacho 77/09, mayoría, Expte. 090, folio 029, año 2009 proyecto de ley: Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expte. judicial e electrónico y de las comunicaciones judiciales electrónicas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad, 20 votos.**

Se ha dado sanción definitiva al presente proyecto de ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### TRATAMIENTO PUNTO 8 Despacho Nº 78

**Sr. Pte. Poggi:** Corresponde tratar sobre tablas el proyecto V - despachos de Comisiones - punto 8 - despacho 78/09 - mayoría - Expte. 039 - folio 012 - año 2009 y Expte. 027 - folio 076 - año 2008 - proyecto de ley: Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis. Tiene la palabra el presidente del Inter bloque Justicialista, Carmelo Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias señor presidente, lo va a informar la diputada Patricia Gatica.

**Sr. Pte. Poggi: Diputada Gatica.**

**Sra. Gatica:** Gracias señor presidente, debo hacer algunas consideraciones respecto de este proyecto, este fue un proyecto que tiene como Cámara de origen la Cámara de Senadores, es un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. La Cámara de Senadores le da media sanción, viene para su revisión a la Cámara de Diputados y en la Comisión de Asuntos Constitucionales se introducen algunas modificaciones que nosotros entendíamos que mejoraba el proyecto pero que no modificaban sustancialmente el mismo. Siguiendo el trámite de ley, vuelve a la Cámara de Senadores, la Cámara de Senadores insiste en el proyecto original, vuelve a la Cámara en segunda revisión y la Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado aceptar el texto originario que viene de la Cámara de Senadores, como es un proyecto de ley que ha sido ampliamente debatido en este recinto, con la presencia del bloque opositor, entendemos señor presidente que no amerita otra discusión, por lo que solicito que se apruebe este proyecto tal cual sale en el despacho. Gracias señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias diputada. ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra? Se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular el tratamiento sobre tablas del romano V - despachos de comisiones - punto 8 - despacho 78/09 - mayoría - Expte. 039 - folio 012 - año 2009 y Expte. 027 - folio 076 - año 2008 - proyecto de ley: Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

**Así se hace**

**Aprobado por unanimidad.** Se le ha dado sanción definitiva al presente

proyecto de ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### TRATAMIENTO PUNTO 8 Despacho Nº 79

**Sr. Pte. Poggi:** Corresponde tratar sobre tablas, el proyecto V - despachos de Comisiones - punto 9 - despacho 079/09 - mayoría - Expte. 084 -folio 027 - año 2009 - proyecto de ley: Habeas Data electoral. Tiene la palabra el diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Señor presidente, lo va a informar el diputado Delfor Sergnese.

**Sr. Pte. Poggi:** diputado Delfor Sergnese.

**Sr. Sergnese:** Gracias señor presidente. Se pone en consideración el despacho, proyecto de ley, Habeas Data electoral, que tiene por finalidad mejorar la representación política en los municipios de la provincia de San Luis y garantizar a todos los electores residentes en cada municipio, que sus representantes sean también residentes del mismo, perdón, que sus representantes y que los electores también, sean residentes en el mismo. Todo esto a los efectos de evitar distorsiones en los padrones electorales de los municipios. Este proyecto garantiza la bilateralidad, el contradictorio y el derecho de defensa de cualquier elector cuestionado. Concretamente, en el artículo 1º vemos que garantiza que todas las autoridades municipales sean elegidas por las personas que tengan domicilio en el municipio respectivo. En el artículo 2º dice que esta acción de Habeas Data tiene por objeto conocer el domicilio electoral de cada elector y que coincida con el domicilio real del mismo.

El artículo 3º considera domicilio real del elector al lugar donde tiene establecido asiento principal de su residencia.

El artículo 4º establece doble legitimación activa para iniciar esta acción de Habeas Data electoral, a toda persona mayor de 18 años y también a los partidos políticos.

El artículo 5º establece la competencia del juez electoral provincial, para entender en el Habeas Data electoral.

El Art. 6º, bueno, ordena la bilateralidad y es contradictorio concretamente, dice: "Que interpuesta la acción el juez electoral debe correr traslado, a fin de que se formulen las defensas".

Luego hay amplitud de prueba, en el Art. 7º, que permite al juez electoral practicar todas las medidas de pruebas necesarias, a fin de determinar el verdadero domicilio del elector cuestionado.

El Art. 8º, establece, bueno. En caso de que se detecten irregularidades el juez electoral debe enviar la rectificación al Tribunal Electoral, para que este modifique el padrón.

Y, bueno, el Art. 9º, establece: un plazo de 180 (ciento ochenta) días previos a la elección como plazo para interponer el Habeas Data.

En todo lo demás, el Art. 10º, establece que se aplicaría en forma subsidiaria el proceso del amparo. Bien, por las razones se solicita a los diputados que acompañen el proyecto y que se apruebe en general y en particular. Muchas gracias.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, diputado Sergnese.

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra? Se clausura el debate.

Y, se somete a votación, en general y en particular, el proyecto romano V, sobre tablas, despacho de comisiones punto 9), despacho Nº 79/09, mayoría, Expte. 084 folio 027 año 2009, proyecto de ley Habeas Data Electoral. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-Así se hace-**

**Aprobado por unanimidad.** Se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### TRATAMIENTO PUNTO 8 Despacho Nº 80/09

**Sr. Pte. Poggi:** Corresponde tratar sobre tablas el tratamiento del romano V, despacho de comisiones punto 10), despacho Nº 80/09 de mayoría, Expte. 047 folio 015 año 2009 proyecto de Ley Código Contravencional de la Provincia de San Luis.

Tiene la palabra el diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Señor presidente, el informante será el diputado Julio Braverman.

**Sr. Pte. Poggi:** Diputado Braverman.

**Sr. Braverman:** Gracias, señor presidente, llega a nosotros este proyecto proveniente del Senado de la provincia, en un proyecto originado inicialmente en el Poder Ejecutivo provincial en el Ministerio de la Legalidad y es una formulación, entiendo, en mi criterio moderna y ágil del Código Contravencional de la provincia que teníamos vigente luego de nuestra "Revisión de leyes". Este Código ha pasado de tener ciento cincuenta y cuatro artículos a tener ciento veinte y quiero hacer mención de algunos de ellos, en general, que me han parecido sumamente importantes, por ejemplo: el Art. 13º, que es el anterior Art. 26º, habla de las penas y con una concepción moderna, digamos, de que entiende de que la privación de la libertad del infractor al contraventor se hará en casos extraordinarios.

También tenemos en el Art. 17º, es el anterior Art. 29º del anterior Código, que dice: "Que las contravenciones se van a penar con multas y trabajos de utilidad pública". Anteriormente a una persona, por ejemplo, por infracción al tránsito se lo podía privar de la libertad por un día,

cosa que no solucionaba y que ahora con este nuevo sistema, donde se establece en el Art. 21º, las multas las unidades de multas, que una unidad de multa va a equivaler al valor de un litro de nafta, va a poder ser, digamos, el Estado ha resarcido económicamente por el infractor.

También el Art. 23º, habla del arresto, es el anterior Art. 30º, y quiero leerlo porque es interesante, dice: "La pena de arresto tendrá carácter excepcional y se aplicará siempre y cuando no esté contemplada otra alternativa determinada en el presente Código y se encuentre limitada exclusivamente a los tipos previstos en el mismo. Cuando una norma disponga otro tipo de pena y la de arresto siempre se aplicará a otra pena prevista, solo en caso de quebrantamiento o peligrosidad se aplicará esta última".

El Art. 25º, reemplazar al anterior Art. 33º, y habla de los trabajos de utilidad pública es decir los ciudadanos infractores que podrán, digamos, pagar su infracción, su contravención con trabajos útiles para la comunidad.

También ha sufrido una modificación importante el Art. 39º, del anterior Código, que ahora lleva Art. 31º, del Registro de penas, incorpora un título VI, que dice: "Transcurrido dos años de la condena sancionatoria sin que el contraventor haya cometido otra falta el Registro caducará automáticamente. En estos casos los registros caducos no podrán hacerse contar en los certificados de antecedentes".

Por último, señor presidente, en el título II, donde habla de las contravenciones contra la libertad individual el Art. 47º y el Art. 48º también sanciona con multas o trabajos comunitarios a contravenciones que anteriormente eran castigadas con la privación de la libertad.

En el título IV, romano IV, también habla de las contravenciones contra la propiedad pública y privada, es decir que el Estado se garantiza que el infractor cumpla con lo que lo obliga el presente Código. Por último, señor presidente,

quiero hacer mención a que..., digamos, en contradicción con lo que expresaban hoy algunos diputados de la oposición que lamentablemente se habían comprometido a estar presentes en este debate, al menos, es lo que dijeron ayer en la reunión parlamentaria, de lo que se comprometieron hacer y no han respetado; este es un nuevo Código Contravencional de absoluto corte garantista donde están preservados la libertad, los derechos humanos y los derechos personalísimos de los ciudadanos. Por lo tanto, señor presidente, solicito la aprobación, en general y en particular, del presente despacho de proyecto de ley.

**Sr. Pte. Poggi:** ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra? Se clausura el debate.

Y, se somete a votación, en general y en particular, el tratamiento sobre tablas del proyecto romano V, despacho de comisiones, punto 10) despacho Nº 80/09, de mayoría, Expte. 047 folio 015 año 2009 proyecto de Ley Código Contravencional de la provincia de San Luis. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad.** Se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### TRATAMIENTO PUNTO 8 Despacho Nº 81/09

**Sr. Pte. Poggi:** Corresponde tratar sobre tablas el proyecto romano V, quinto, perdón, despacho de Comisiones punto 11) despacho Nº 81/09, de mayoría, Expte. 115 folio 1019 año 2009, proyecto de resolución: Aceptar el veto del Art. 3º de la sanción legislativa Nº, romano V-665 del 2009, distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros de la provincia de San Luis.

Tiene la palabra el diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente, el miembro Informante de este proyecto será el diputado Augusto Alume.

**Sr. Pte. Poggi:** diputado Alume.

**Sr. Alume:** Gracias, señor presidente, vamos a poner en consideración de este Cuerpo el Expte. 23, que viene del honorable Senado provincial del año 2009, proyecto de resolución, en revisión, caratulado se acepta Veto Art. 3º de la sanción legislativa, romano V-665 del 2009, referente a la distribución de los subsidios de los fondos nacionales al transporte automotor urbano de la provincia de San Luis. Hemos considerado, señor presidente, que este veto se formula en forma y dentro de los plazos previstos en el artículo 135º de la Constitución Provincial y no altera el espíritu ni la unidad del proyecto de ley sancionado por esta Legislatura en este mismo año, por lo que consideramos que tenemos que votarlo en forma afirmativa, por lo que solicito que se apruebe en general y en particular este proyecto de resolución.

**Sr. Pte. Poggi:** Bien. Gracias, diputado. ¿Hay algún otro diputado que quiera hacer uso de la palabra?

Se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular del tratamiento sobre tablas del proyecto romano V-despacho de comisiones-punto 11- despacho Nº 81/09 de mayoría, Expte. Nº 115-folio 1019- año 2009-proyecto de resolución. Aceptar el veto del artículo Nº3 de la sanción legislativa Nº V-665-2009, distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros de la provincia de San Luis. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace.-**

**Aprobado por Unanimidad.**

**Sr. Pte. Poggi:** Se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de resolución, por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones

correspondientes. Viene en tratamiento..., que es un proyecto de preferencia, ya se votó, ya lo votamos, tiene preferencia despacho de comisión, bien el proyecto del diputado Gargiulo. Y, habíamos aprobado un tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración de la diputada Nicoletti, vinculado a los trabajadores de Kraft en la Argentina. Expte. Nº 121- folio 1021- año 2009. Tiene la palabra el diputado Mirábile,

**Sr. Mirábile:** Gracias, señor presidente, lamento muchísimo que la oposición no haya estado, porque fueron los autores de este proyecto y tenían muchísimo apuro ayer, en la reunión de labor parlamentaria para que tratáramos este tema, que es nada más ni nada menos, que solidarizarse con los empleados, trabajadores de Kraft, Y nosotros lo aceptamos, pero no están ni los miembros Informantes, así que yo lamento mucho y priorizó otras cosas antes que los trabajadores de Kraft, por unas cuestiones personales no están, así que pido el pase a comisión de este proyecto, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Perdón, ¿A qué comisión propone el pase? La comisión sugerida es Comisión de Derechos Humanos y Familia.

**Sr. Mirábile:** Así es, Derechos Humano y Familia.

**Sr. Pte. Poggi:** Pase a la comisión, es una moción que ponemos a consideración. Ponemos a consideración el pase a Comisión de Derechos Humanos y Familia del proyecto vinculado a los trabajadores

de Kraft en la Argentina. Expte. Nº 121, folio 1021 año 2009.

Los que estén por la afirmativa sirvan así manifestarlo

**Así se hace -**

**Aprobado por Unanimidad pase a comisión el proyecto.**

### LICENCIAS

**Sr. Pte. Poggi:** Tiene la ahora la palabra el prosecretario legislativo para que informe sobre el tema licencia.

**Sr. Pro Secretario Alume Sbodio:** Han solicitado licencia para la sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2009.

Por razones de salud: Diputada Lobos Sarmiento Teresa y diputado Peralta Claudio.

Por razones de atención familiar: diputado Surroca Joaquín.

Por razones de fuerza mayor: diputado Cobo y el diputado Hernández.

Eso es todo, señor presidente.

**Sr. Pte. Poggi:** Gracias, señor Secretario. Bueno, esta presidencia entiende que se debe conceder las licencias solicitadas con goce de dieta. Los que están por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-Así se hace**

**Aprobado por Unanimidad.**

**Sr. Pte. Poggi:** En consecuencia habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión..., perdón.

Previo a finalizar la sesión, sometemos a la aprobación de los restantes temas del sumario. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

**-Así se hace**

**Aprobado por Unanimidad.**

## CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DEL PABELLÓN NACIONAL

**Sr. Pte. Poggi:** Habiéndose tratado todo los temas, se levanta la sesión. Previamente invito al señor diputado Luis

Zabala, representante del Dpto. Pedernera a arriar el pabellón nacional. Muchas gracias, señores diputados.

**-Así se hace siendo las 14.07 Hs.-**

**Jefatura de Diario de Sesiones:**

Edición, compaginación, corrección, reproducción y Distribución de los Diarios de Sesiones, y de su versión electrónica, publicada en internet: Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.

Auxiliar técnica correctora: Amanda Gatica - Fuente: Versión taquigráfica



## APÉNDICE

### RESOLUCIÓN Nº 73-CD-09

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase en el seno de la Cámara de Diputados la Comisión Especial por el “Bicentenario de la República Argentina 1810-2010”.-

**ARTÍCULO 2º.-** Dicha Comisión, estará integrada por DIEZ (10) Diputados, que reflejen la conformación actual del Cuerpo, elegidos por sus pares y tendrá como principal actividad la organización de los eventos, actos y celebraciones que lleve adelante la Cámara de Diputados con motivo de la celebración del Bicentenario de la República Argentina en el año 2010.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Senadores y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciséis días de diciembre de dos mil nueve.-

**FIRMADO:**

**CLAUDIO JAVIER POGGI**

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

**JUAN MIGUEL PEREYRA**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

### RESOLUCIÓN Nº 74-CD-09

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar para integrar la Comisión Especial, creada por Resolución

Nº 73-CD-09, cuya actividad será organizar los festejos del “Bicentenario de la República Argentina 1810-2010”, a los señores diputados: URQUIZA, Héctor Aureliano; D’ANDREA, María Elena; LOBOS SARMIENTO, Teresa; ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo; NOVILLO, Elva Elizabeth; RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne; BRAVERMAN, Julio Saúl; PONCE, Carlos Alberto; NICOLETTI, Ana María y CASAL, Héctor Antonio.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Senadores y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciséis días de diciembre de dos mil nueve.-

**FIRMADO:**

**CLAUDIO JAVIER POGGI**

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

**JUAN MIGUEL PEREYRA**

Secretario Legislativo

### RESOLUCIÓN Nº 75-CD-09

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
R E S U E L V E N :**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR al Sr. Gobernador de la provincia de San Luis, doctor ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ, para ausentarse del País durante el año 2010, cuando razones de Gobierno lo requieran, de conformidad a lo establecido en el Artículo 149 de la Constitución Provincial.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Senadores y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Legislatura de la provincia de San Luis, a dieciséis días de diciembre de dos mil nueve.-

**FIRMADO:****CLAUDIO JAVIER POGGI**

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

**HECTOR HUGO MUGNAINI**

Vicepresidente 1º

Cámara de Senadores San Luis

**JUAN MIGUEL PEREYRA**

Secretario Legislativo

**SERGIO ANTONIO ALVAREZ**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores San Luis

**RESOLUCIÓN Nº 76-CD-09**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
R E S U E L V E N :**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar el Veto del Artículo 3º de la Sanción Legislativa Nº V-

0665-2009 (Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis).-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Legislatura de la provincia de San Luis, a dieciséis días de diciembre de dos mil nueve.-

**FIRMADO:****CLAUDIO JAVIER POGGI**

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

**HECTOR HUGO MUGNAINI**

Vicepresidente 1º

Cámara de Senadores San Luis

**JUAN MIGUEL PEREYRA**

Secretario Legislativo

**SERGIO ANTONIO ALVAREZ**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores San Luis

© **Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis**  
Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina  
Teléfono (02652) 457387 al 90 interno 300 • Fax (02652) 457391  
**Diario de Sesiones en Internet: [www.diputados.sanluis.gov.ar](http://www.diputados.sanluis.gov.ar)**



**CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS**  
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina  
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391  
Correo electrónico: [diariodesesiones@sanluis.gov.ar](mailto:diariodesesiones@sanluis.gov.ar)  
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputados.sanluis.gov.ar/>